# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**ACTA N° 64-2019, SESION ORDINARIA N° 40-2019**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO**

**EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE**

**HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN SESIONES MUNICIPALES**

**D I R E C T O R I O**

| **Regidores Propietarios** | **Regidores Suplentes** |
|---|---|
| Manrique Mejías Quirós | Ana María Esquivel Mesen |
| Maritza Meoño Hernández-Preside | Juan Diego Ortega Ortiz |
| Cynthia Hyman Schatruell | Odilie Méndez Ramirez |
| Alejandra López Lee | David Rojas Aguilar |
| Melvin Jiménez Quirós | Laurita López López |
| Plácido López Díaz | Carlos Sigifredo Magnin Navarro |
| Eladio Retana Fallas | Doris Maybell Ruiz López |
| **Síndicos Propietarios** | **Síndicos Suplentes** |
| Blanca Rosa Mejía Medina | José Lidier Azofeifa González* |
| Manuel Antonio Angulo Solano* | María Fernanda Vega Rojas* |
| Oscar Fonseca Guillen | Mayra Pilar Bravo Rojas * |
| Omar Alberto López Cerdas * | Deylin Odalis Arrieta Castillo+ |
| Alfredo Herrera Elizondo* | Alejandra Solera Duarte* |

**(*)** Ausente **(+)** sustituyó

**Funcionarios**

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*
Cintya Solano Quirós-Secretaria a.i.*
Abigail Ruiz Lépiz-Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
II. ATENCIÓN AL PÚBLICO
III. MOCIONES
IV. ASUNTOS DE ALCALDÍA
V. CORRESPONDENCIA

--- 0 --

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 02.**

**ORACIÓN:**

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido Lopez Diaz.

**ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejias Quirós, somete a revisión el **Acta N. º 62-2019**, de la **Sesión Ordinaria N. º 39-2019**, celebrada el día **27 de Setiembre 2019,** resultando: conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

**1.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: da lectura a oficio de la Secretaria del Concejo, Para justificar el acta de la sesión extraordinaria celebrar el primero del 10 del 2019 el martes por el motivo del poco tiempo para la presentación y que estaba en proceso presentar el acta correspondiente de esta semana esta justificación.
**CONOCIMIENTO.**

**ARTICULO II. ATENCION AL PUBLICO**

**1. Grupo Organizado:** Vecino de Villa Franca.

**Representado por:** Levi Contreras Moraga

**Asunto a tratar:** Caminos, ceniceros, alcantarillado de Villa Franca.

En uso de la palabra el Sr Don Levi Contreras, dice: Bueno muy buenas tardes todos esta será la quinta o sexta reunión que vengo aquí es con respecto a los ceniceros de Qué dijeron que iban a hacerla carretera Villafranca y no se han hecho ahí esos ceniceros corren bastante peligro los carros los chiquitos luego Tenemos también la calle la Carpio Aquí está el papel que hace 2 años va a ser ya 3 años y no se ha hecho nada la vez pasada que yo vine aquí A fines de mayo me dijeron que no había presupuesto a mí me extraña yo tengo 12 años de vivir aquí y sé que año con año se hace el presupuesto y a Villafranca no la han tomado en cuenta para nada yo veo vagonetas que pasan para dentro pero Villafranca no hacen nada.
Yo lo dije error de los compañeros pero le dije que Villafranca no tenía el representante en esta municipalidad y nosotros tanto carambola como Villafranca dejado afuera en cuestión de los ceniceros, en lo de la carretera y alcantarillas y la calle del cementerio. Es una calle pública y yo creo que es justo que la lastren también porque sale uno y son barriales lo que se hacen.

Aquí tengo un escrito del 20 de enero del 2018, entonces donde estamos, para otros lados si hay presupuesto pero para esta zona no, la Carpió es muy grande. Y como digo sé que año con año se hace presupuesto y ahora ya hace tres años que no se ha hecho nada ahí. De mi parte eso es toda Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Con mucho gusto. Para comentarle para el próximo año está contemplado desde el colegio de villa franca hasta el límite cantonal Las Lomas con un presupuesto de ¢172, 470,000.00, le estoy contando lo que esta para el próximo año, ahora este tema si me parece que hay que poner atención, Doña Maritza ha tenido intervenciones también por este mismo tema. Cuando se reúne Junta Vial?

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes, compañeros (as) del concejo, Sr. Alcalde Don Gerardo buenas tardes a los vecinos de Villafranca, estamos en un proceso de elaboración del plan vial Quinquenal, ustedes saben que tiene que haber un Plan Vial Quinquenal a cinco años y ya se venció, el que había el próximo viernes sería bueno que la

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 03.**

comunidad de Villafranca y los representantes de ahí estuvieran en el taller que se va hacer a las nueve de la mañana en Duacari, porque se va ver lo que ya hay planificado para invertirse y lo que se va invertir como proyectos en los últimos cinco años en esta parte de Duacari y Villafranca.

Entonces importante que estén ahí, para que planteen esto que ya está programado yo no sé habría que preguntar a Don Gerardo o a Junta vial, para revisar si esto ya está programado para que se ejecute en este último trimestre, pero si es importante que estén en esta reunión del viernes a las nueve todos los comités de caminos o ADIS de Villafranca, Duacari y Pueblo nuevo, porque ahí se van a retomar todas propuestas para el Plan Vial Quinquenal de 2020 hasta 2025 y presupuestar los proyectos que hay que hacer para irlos desarrollando año con año, eso para decirles que es muy importante que participen las comunidades para que planteen los proyectos que son realmente necesarios.

Digo esto, yo sé que es cierto cuantas veces han venido y se les ha dicho que no hay presupuesto o vamos a retomarlo, yo no estoy al tanto si ahorita esto ya está presupuestado para el siguiente trimestre había que revisarlo. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bueno, muy buenas tardes regidores, síndicos, secretaria de igual manera darle la bienvenida a todo el público presente.

Bueno hay varios temas, se trabajó en Pocora, Pocora sur, Guacimo, Rio Jiménez, Sra. María, Carambola, en este momento lo que yo se ha ciencia cierta, es que hubo una compra de alcantarillas en marzo lo que tendría que revisar Junta Vial es ver y revisar si hay alcantarillas, aquí se ha hecho lo que se ha podido, pero habría que pasárselo a junta vial para revisar, cuando se compró alcantarillas se compró a nivel de distintas partes del cantón, por lo cual hay que ver si hay par de alcantarillas para ahí, este sector es por calle la bruja cierto, si dice entrada monte negro, ha ok trabajo es en Cristo Rey, entonces seria pasárselo a la unidad técnica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Se le pasa a la unidad técnica de gestión vial o a Junta Vial?

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si seria a Junta Vial

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces seria pasárselo a la unidad Técnica de Gestión Vial y que nos den un informe el otro viernes del estado de compra de alcantarillas para esa solicitud, si no hay entonces mandarlo de una vez a Junta Vial para poder presupuestar compra de alcantarillas, porque si ya tiene mucho rato ya es justo que se le solucione.

Si la Unidad Técnica nos da respuesta que no, entonces lo pasamos inmediatamente a Junta Vial que ya estamos a punto de reunirnos, para tomar el acuerdo y así solucionarles el problema de una vez.

Considero que esa es la mejor decisión.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Publica (SIOP) un informe que si se cuenta con alcantarillas disponibles para brindarle apoyo a la comunidad de Villa Franca en la reparación de la carretera.
**Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad.**

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 04.**

**2. Grupo Organizado:** Vecina de La Guaira

**Representado por:** Vanessa Carrillo

**Asunto a tratar**: Carretera en detención

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Comunidad la Guaira/ carretera en detención, los trabajos están detenidos, Maria, Vanessa y Jesús.

En uso de la palabra la Sra. Vanessa, dice: Buenas tardes a todos lo que nos trae aquí, es preguntar cómo va el proceso de las alcantarillas que se estaban colocando en la entrada el trabajo iba bien, todo marchaba bien hasta que salió una señora alegando de que le iban a meter alcantarillas a una propiedad que tiene más de 20 años de mantenimiento municipal a lo que tengo entendido es municipal y entonces la señora está molesta y se puso en contra de todo y en este momento está detenido el trabajo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El lunes se retoma el trabajo para tirarse por el área pública, por ruta nacional, ese trabajo ya el lunes se termina, entonces el lunes si Dios quiere ya está solucionado eso

En uso de la palabra la Sra. Vanessa, dice: Pero eso no afecta, tirándolo por ahí

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No, no se va a tirar donde le corresponde y tiene derecho la municipalidad de tirar, entonces ya hay nadie puede reclamar, es que esa vía pública y la Municipalidad por ley puede trabajar en vía pública, entonces se va a tirar por el área publica a desaguar a donde tiene que salir el agua.

En uso de la palabra la Sra. Vanessa, dice: Hacia abajo y como se llama lo principal, ya la señora por donde no quiso que se pusieran las alcantarillas queda municipal o es de ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No, perdón, donde se iban a poner las alcantarillas hay un plano que dice que es de ellos, entonces cuando vimos el plano que dice que es de ellos no podemos discutir, lo que vamos a hacer es sacar la alcantarilla por área publica para desaguar y que no se les inunden más las casas.

Ya hoy consulté en la unidad técnica y me dijeron que a partir del lunes le dan solución a ese problema

En uso de la palabra la Sra. Vanessa, dice: Muchas gracias.
**CONOCIMIENTO.**

**ARTICULO III. MOCIONES**

**1. Se dio lectura a moción con fecha del 04-10-2019, presentada por Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, se adjunta criterio**

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), de la cual somos un cantón afiliado, hemos identificado problemas comunes que resolver en conjunto con nuestros cantones vecinos, y es que precisamente la seguridad ciudadana como derecho humano fundamental, es uno de ellos, por lo cual se han realizado gestión para canalizar la donación para la implementación del Programa de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana, con el fin de beneficiar nuestro cantón.

2. Que nuestro cantón desea fortalecer las relaciones bilaterales entre la República Popular China y la República de Costa Rica lideradas por el Poder Ejecutivo, reconociendo el interés de iniciar procesos de cooperación que serán de beneficio mutuo para las partes, basados en el respeto e intereses comunes.

3. Que resulta de interés suscribir el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO "PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGIA PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA" SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO LOCAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION-CEIEC.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Guácimo, aprueba el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO "PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGIA PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA" SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO LOCAL DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION-CEIEC y autoriza a la persona titular de la Alcaldía, a firmar el documento oficial.

**"MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO "PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGIA PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION-CEIEC"**

**DESEANDO** fortalecer aún más las relaciones bilaterales entre la República Popular China y la República de Costa Rica.

**RECONOCIENDO** su interés para iniciar procesos de cooperación que serán de beneficio mutuo para las partes, basados en el respeto e intereses comunes;

**CONSIDERANDO** que este memorándum se podrá implementar dentro del marco estipulado en las leyes y reglamentos de Costa Rica.

Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1:**

**PROPÓSITO Y ALCANCE**

El presente memorándum de entendimiento tiene como propósito reafirmar las relaciones existentes entre China y Costa Rica, mediante la cooperación técnica-operacional que China National Electronics Import & Export Corporation (CEIEC) brindará a Costa Rica, esto con el fin de mejorar la seguridad ciudadana.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 06.**

El alcance del mismo es de un tiempo previsto en la fase inicial de 6 (seis) meses, para realizar estudios y diseñar el sistema.

En la fase ejecutiva entre 3 (tres) y 5 (cinco) años, para la implementación comprobación, asesoría y transferencia tecnológica.

**Artículo 2:**

**PRINCIPIOS**

La implementación del presente memorándum de entendimiento se hará observando la legislación vigente de Costa Rica; cualquier obligación contraída contraviniendo las respectivas leyes y regulaciones no tendrá valor alguno.

**Artículo 3:**

**AREAS DE COOPERACIÓN**

La cooperación técnica prevista en el presente memorándum de entendimiento estará fundamentada en las siguientes áreas:

Seguridad Ciudadana.

**Artículo 4:**

**COMPROMISOS COMPARTIDOS**

Las partes reafirman sus obligaciones y compromisos originados en los acercamientos existentes entre China y Costa Rica, en virtud de los cuales se llegaron a los siguientes acuerdos:

Proveer la información necesaria por parte de **La Municipalidad del Cantón de Guácimo** para que la empresa China National Electronics Import & Export Corporation (CEIEC) pueda elaborar la propuesta de diseño y cronograma estimado de ejecución del Programa de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana.

Diseñar a nivel conceptual por parte de la empresa China National Electronics Import & Export Corporation (CEIEC) una propuesta técnica que satisfaga los requerimientos técnicos-operativos propuestos por la Municipalidad del Cantón de Guácimo.

Compartir experiencias técnicas para la integración de plataformas tecnológicas, sistemas y equipos con los que cuentan las instituciones estatales relacionadas con la seguridad ciudadana que ha desarrollado China National Electronics Import & Export Corporation (CEIEC).

Compartir esfuerzos sobre la implementación de tecnología, equipos y sistemas en base a las especificaciones técnicas determinados por la Municipalidad del Cantón de Guácimo.

Entablar canales de comunicación que coadyuven al desarrollo de proyectos de seguridad ciudadana.

Brindar la colaboración logística para las comisiones técnicas de cada país con el fin de garantizar la realización exitosa de sus actividades.

Determinar cuándo fuere el caso las directrices para el perfeccionamiento del presente memorándum de entendimiento y otros documentos que se originen con posterioridad.

Integrar equipos para efectuar visitas técnicas en ambos países.

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 07.**

**Artículo 5:**

**PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA**

Las partes se aseguran de que todo tipo de información clasificada intercambiada, sea usada exclusivamente para los fines expresamente establecidos en el ámbito y de conformidad con la finalidad del presente memorándum.

**Artículo 6:**

**ACUERDOS ESPECÍFICOS**

Con la finalidad de promover la implementación efectiva del presente memorándum de entendimiento las partes podrán suscribir acuerdos de naturaleza específica.

**Artículo 7:**

**PUNTOS DE CONTACTO**

Por parte del Municipalidad del Cantón de Guácimo.

**Sra.** Seidy González Abrahams
**Puesto:** secretaria de alcaldía
**Dirección:** Municipalidad de Guácimo
Sgonzalez@guacimo.go.cr / 2716-5051 ext 100

Por parte de China National Electronics Import & Export Corporation - CEIEC

**Sr.**

Puesto:

Dirección:

**Artículo 8:**

**VIGENCIA**

El presente Memorándum entrará en vigencia en la fecha de su firma por ambas partes.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente memorándum de entendimiento en cualquier momento, mediante la notificación escrita a la otra.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para comentarles un poco un día de estos en una reunión con todos los alcaldes de la provincia de Limón, el Gobierno de China nos puso una propuesta de darnos a la provincia de Limón para proyectos de sistemas de cámaras, los cilindros, ellos mandarían los técnicos y especialistas en esas materias y harían los trabajos cantón por Cantón en el cual ellos aquí no tendríamos que poner prácticamente, ellos verían si hay alguna necesidad si un cantón tiene la necesidad de poner cámaras serian como la propuesta para firmar el convenio y ya Guanacaste y otros cantones ya lo han firmado.

En la reunión esta que yo tuve se hizo por proceso se trajo y se le paso a Danny Arguello y ahí esta todo, de hecho la moción autorizar al alcalde para firmar el Convenio. Ustedes saben bien que la política internacional hoy en día entre Estados Unidos y China ellos compiten con tema de

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



apoyo a países a otros países del mundo. La propuesta es ahí esta lo de la compañía entre los documentos.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Me parece muy bien porque es una inversión en algo que es necesario en el Cantón y que hemos venido hablando en los últimos cuatro años aquí, de como hacerlo. Bueno hay unas cámaras aquí instaladas aquí en la Municipalidad y traen la donación de celebrar el 70 aniversario de la Republica Popular de China que es una maravilla para el gobierno socialista y como ha logrado avanzar realmente económica y en comparación con otros países como los Estados Unidos, que bonito y bienvenida ese tipo de ayudas.

Lo que logremos en la comisión de seguridad a lo que es la problemática de la seguridad que no es solamente poner cámaras si no que tenemos que darle seguimiento a la seguridad, solamente preguntar en el convenio donde dice cuáles son los compromisos del Gobierno Local., que es lo que nos compete y por el resto bienvenida ese tipo de ayudas que nosotros no podemos presupuestar y que son importante y son parte con la seguridad ciudadana. Muchas gracias a la republica de China.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Buenas tardes, es una iniciativa muy buena. Ya era hora porque nuestro cantón necesita esto en la parte de seguridad. Es muy necesario en la parte de seguridad.

Que se envié una felicitación a la embajada de China por los 70 años de aniversario.

**Conocida la solicitud de autorización para firma de convenio, es sometida a aprobación por el Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejias Quirós manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el Memorándum de entendimiento "Programa Nacional de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana" Suscrito entre el Gobierno Local del Cantón de Guácimo y China National Electronicas Import & Export Corporation-CEIEC

**Asimismo,** autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme el documento oficial Programa Nacional de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana" Suscrito entre el Gobierno Local del Cantón de Guácimo y China National Electronics Import & Export Corporation-CEIEC.

Se dispensa de todo tramite de Comisión.
**Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad.**

**2. Se dio Lectura a moción con fecha del 04-10-2019, presentada por Reg. Manrique Mejias Quirós, acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, Cynthia Hyman Schatruell, y los Regs. Melvin Jiménez Quirós, Placido López Diaz y Eladio Retana Fallas.**

**CONSIDERANDO:**

**1)** Que la Ley Constitutiva de JAPDEVA, número 3091, declaró propiedad de la institución en el año 1963, con el fin de promover el desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica, sin trámite previo de expropiación ni indemnización alguna, de todos los terrenos existentes desde la boca de Moín en el distrito central, cantón de Limón, hasta el Río San

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 09.**

Juan, distrito de Colorado de Pococí, en una franja de 10 kilómetros medidos desde la costa hacia el interior, con una área total superior a las 132 mil hectáreas.

**2)** Que esa extensión territorial abarca seis cantones, a saber, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo, Pococí, Sarapiquí y San Carlos.

**3)** Que Cuando la ley 3091 se aprobó, ya existían poseedores ahí asentados desde las primeras décadas del siglo pasado, especialmente en los poblados costeros. Tanto es así, que la misma ley 3091, en su transitorio V, le ordenó a la institución realizar un estudio sobre la tenencia y propiedad de los terrenos que le asignó, sin que hoy, 56 años después, se haya implementado ninguna acción para resolver el problema de seguridad jurídica de sus pobladores.

**4)** Que Ante la inacción de JAPDEVA para resolver las necesidades de seguridad jurídica de los poseedores, la ley 5680, que creó el Parque Nacional Tortuguero, en el año 1975, expresamente le ordenó entregar, en el plazo de un año, los títulos de propiedad a todos los ocupantes de fincas rurales ubicados dentro del inmueble que su ley constitutiva le había traspasado. No obstante, a 46 años de ese segundo mandato legislativo, tampoco la institución lo ha cumplido.

**5)** Que adicionalmente la misma ley de creación del Parque Nacional Tortuguero, 5680, ordenó inscribirlo en el Registro Público como finca individualizada propiedad del Estado, lo que en principio disminuía de forma notable el área correspondiente a la finca de JAPDEVA. Lo mismo sucedió cuando se crearon, por decreto, las restantes áreas protegidas aprobadas con posterioridad en la vertiente atlántica.

**6)** Que no obstante la anterior modificación tácita al territorio que originalmente la Ley Constitutiva le había asignado a esa entidad, en evidente contradicción hacia lo ordenado en las leyes 5680, así como de los restantes decretos que crearon otras áreas protegidas en la región, y la ley 6043, quien fungía como Presidente Ejecutivo de JAPDEVA en fecha 08 de junio del 2001, compareció ante la Notaría del Estado e hizo traspasar a nombre de esa institución la totalidad del inmueble que indicaba la ley del año 1963, incluyendo las áreas de zona marítimo terrestre, el Parque Nacional Tortuguero y las otras zonas protegidas declaradas por decreto; inmuebles que evidentemente ya no le pertenecían a la institución.

**7)** Que ese traspasó generó la inscripción a nombre de JAPDEVA de una enorme finca en la provincia de Limón, actualmente inscrita bajo la matrícula noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho- cero cero cero, plano catastrado L- 0000001-1977.

**8)** Que por medio de ese acto se le trasmitió a JAPDEVA, además de los terrenos donde se ubica el Parque Nacional de Tortuguero, otros predios que eran habitados por miles de pobladores en región Caribe Norte de Costa Rica, así como parcelas dedicadas por años a cultivos de diversa naturaleza y a la actividad ganadera, que eran y son poseídas por miles de particulares.

**9)** Ese traspaso y titulación a nombre de JAPDEVA también incluyó y afectó gravemente el derecho de las municipalidades de los cantones de Limón, Matina, Siquirres y Pococí, al usufructo y administración de la Zona Marítimo Terrestre y al cobro del impuesto territorial a los poseedores, ya que JAPDEVA se apropió e inscribió los terrenos desde la costa y los extendió diez kilómetros territorio adentro; también afectó el derecho del Estado en su patrimonio natural y a la defensa del medio ambiente en las áreas silvestres protegidas, ya que JAPDEVA las tituló a su nombre, y de los particulares, en sus derechos de propiedad más que decenales.

**10)** Para resolver este problema que padecen esas comunidades y las municipalidades de la provincia de Limón se presenta a la corriente el proyecto de ley **20.984** que busca resolver la

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



necesidad de títulos de propiedad como un instrumento para generar mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de la región Caribe Norte.
**11)** La iniciativa posibilitará titular en los terrenos que sean de naturaleza "para construir" en más de 45 poblados que actualmente carecen de título de propiedad que le brinden seguridad jurídica a sus habitantes y a sus proyectos comunales.

**12)** Dichos asentamientos se desglosan de la presente exposición de motivos, considerándose para su enumeración a aquellos en los que al menos existe una escuela y plaza de deportes, resultando en la realidad mucho mayor la cantidad de núcleos de población los que padecen el problema. Se estima que la población afectada es superior a los veinte mil habitantes.

Es por eso que el presente proyecto de ley procura abrirles oportunidades a mejores condiciones de vida en el ámbito social y económico, a las comunidades que se encuentran inmerdas en el territorio como: Moín, Cuatro Millas, Estrada, Barra Matina, Saborío, Bananita, Santa María, Freeman, Boston, Búfalo, Carrandi, Liverpool, Santa Martha, Luzón, Sara de Bataán, Hojancha, Veintiocho Millas, Boca Pacuare, Barra Parismina, Meryland, Hamburgo, Islona, Nueva Virginia, Los Ángeles, Caño Blanco, Seis Amigos, San Gerardo (Colorado), Caño Sirena, Boca (Barra) Tortuguero, El Ceibo, Río Palacios, El Millón, San Rafael, Sector Finca Thames, Montelimar, Mata Banano, Puerto Lindo, Barra de Colorado, Delta, El Jobo, Fátima, San Antonio, Tamborcito, La Cureña y Boca San Carlos.

**13)** Asimismo, al permitir otorgar título de propiedad a los poseedores, habilitaría a las municipalidades para que puedan cobrar el impuesto de bienes inmuebles a miles de poseedores, lo que actualmente no pueden hacer, al encontrarse la finca inscrita a nombre de JAPDEVA.

**14)** Por otra parte, permitiría restituir al Estado los terrenos de parques nacionales y de las otras zonas protegidas por decreto, que fueron inscritas a nombre de Japdeva (Refugio Barra de Colorado, Refugio Punta Castilla, Humedal Cariari, Zona Protectora y Parque Tortuguero, etc.)

**15)** La iniciativa permitiría la inscripción de terrenos bajo posesión decenal por sus pobladores, siempre que sea debidamente demostrada, y que se sometan a las limitaciones y regulaciones legales y constitucionales en el uso del suelo, el agua, los humedales y el recurso forestal.

**16)** Al tener como requisito los terrenos a titular el refrendo previo del MINAE, la ley no permitirá que se titule en terrenos que formen parte de parques nacionales, zona marítimo terrestres ni en ningún otro inmueble que forme parte del patrimonio natural del Estado. Además, al echar mano la iniciativa de los requisitos y limitaciones de la Ley de Informaciones Posesorias, que es un instrumento legal de reconocida validación, tampoco permitirá que ninguna persona física o jurídica pueda titulares terrenos por una extensión mayor a las trescientas hectáreas.

**17)** El proyecto promoverá un mejor nivel socioeconómico de las familias de la región, mediante el acceso a créditos para vivienda, actividades productivas y ecoturísticas, así como la conservación del medio ambiente por medio del acceso a incentivos ambientales y a proyectos de ecoturismo.

**18)** Además, permitirá que JAPDEVA traslade terrenos a las instituciones públicas; ello propiciará una mayor inversión de recursos en infraestructura pública para los pueblos de la región, como instalaciones educativas, de salud, de seguridad y otros.

**POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES**

**MOCIONAMOS:**

Para que este honorable concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 11.**

1) Brinde un voto de apoyo de forma positiva al proyecto de ley **20.984** denominado **"LEY DE TIERRAS DE JAPDEVA, REFORMA A LA LEY 3091 DEL 18 DE FEBRERO DE 1963",** y lo envié a la Asamblea Legislativa para que sea incorporado en dicho expediente.

2) Instar a las municipalidades de Limón, Matina, Siquirres, Sarapiquí y San Carlos a que hagan lo mismo y brinden un voto de apoyo al proyecto de ley **20.984** denominado **"LEY DE TIERRAS DE JAPDEVA, REFORMA A LA LEY 3091 DEL 18 DE FEBRERO DE 1963"** y lo envíen a la Asamblea Legislativa.

3) Instar a los señores diputados de la provincia para que le brinden su apoyo al proyecto de ley **20.984** denominado **"LEY DE TIERRAS DE JAPDEVA, REFORMA A LA LEY 3091 DEL 18 DE FEBRERO DE 1963"**.

**Solicitamos se dispense del trámite de Comisión.**

**Conocida la solicitud de brindar el voto de apoyo a Ley 20.984, es sometida a aprobación por el Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejias Quirós manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocida la moción este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

1. Brindar voto de apoyo de forma positiva de Ley 20.984 denominada "Ley de Tierras de JAPDEVA, Reforma a la Ley 3091 del 18 de Febrero de 1963", y lo envíe a la Asamblea Legislativa para que sea incorporado en dicho expediente.
2. Instar a las Municipalidades de Limón, Matina, Siquirres, Sarapiquí y San Carlos a que hagan lo mismo y brinden un voto de apoyo al proyecto de Ley 20.984 denominado "Ley de Tierras de JAPDEVA, Reforma a la Ley 3091 del 18 de Febrero de 1963" y lo envíen a la Asamblea Legislativa.
3. Instar a los señores Diputados de la provincia para que le brinden su apoyo al proyecto de Ley 20.984 denominado "Ley de Tierras de JAPDEVA, Reforma a la Ley 3091 del 18 de Febrero de 1963".

Se dispensa de trámite de Comisión.
**Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad.**

En uso de la palabra el Sind. Jose Lidier Azofeifa González, dice:De parte del despacho de la señora Diputada se les agradece el apoyo.

**3. Se dio lectura a moción de fecha 04-10-2019, presentada por el Reg. Manrique Mejías Quirós, acogida por las Regs. Alejandra López Lee y Maritza Meoño Hernández, y los Regs. Eladio Retana Fallas, Melvin Jiménez Quirós y Placido López Díaz, dice:**

**CONSIDERANDO:**

Debido a que este Concejo Municipal, no mantiene un detalle de las plazas con las que cuenta esta Municipalidad, y con el fin de llevar un detalle y control de las mismas, para futuras creaciones.

**MOCIONO:**

Solicitarle al Señor Alcalde Municipal, presentar a más tardar la próxima sesión ordinaria el día 11 de octubre, certificación al Departamento de Recursos Humanos indicando lo siguiente:

Total de plazas aprobadas
Total de plazas en propiedad
Total de plazas con nombramiento interino, y la fecha de la creación de la plaza.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 12.**

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, yo siento que la moción es para nosotros enterarnos, porque no podemos intervenir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No, le voy a explicar, yo ya lo consulté como debe de ser, el Concejo en el presupuesto nombra las plazas, abre las plazas y las tira a concurso y el Concejo les da el visto bueno a las plazas. Entonces el Concejo es que autoriza las plazas y está en su debido derecho de tener la información de cuando se abrieron y cuando se tiraron las plazas, no es simple información.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Aclarar que eso es simple información y es competencia administrativa que nosotros ya no tenemos esa competencia y yo si he oído algunos funcionarios (as) que han sido nombrados y no sé qué tiene como tres años de estar interino y hasta más, eso según servicio civil y lo que establece también parte del Código de Trabajo es que defina y que no puedan trabajar tantos años de interino pero no se ha hecho.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Eso ni se hace, vea el MEP, pasan años así.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Es importante se debería tener la información para efectos de nuevos nombramientos, considerar los que están interinos y si se van a nombrar más personas hacer una valoración.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Alcalde-Gerardo Fuentes González, prestar un informe para la próxima sesión ordinaria, certificación del Departamento de Recurso humanos indicando los siguientes puntos:

- Total de plazas aprobadas
- Total de plazas en propiedad
- Total de plazas con nombramiento interino, y la fecha de la creación de la plaza

**Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad.**

**4. Se dio lectura a moción del 04-10-2019, presentada por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice:**

**CONSIDERANDO**:

Que en el mes de diciembre, festejamos la época navideña y la bienvenida a un nuevo año y con el afán de que los miembros de este Concejo Municipal pueda compartir tiempo de descanso con sus familiares, propongo el cambio de fechas de sesiones ordinarias, en la forma siguiente:

a. Sesión Ordinaria del día viernes 20 de diciembre, se traslade para que se celebre el día martes 17 de diciembre 2019 a partir de las 3: p.m., corresponde a Atención al Público.
b. Sesión Ordinaria del viernes 27 de diciembre se traslade para que se celebre el día jueves 19 de diciembre 2019 a partir de las 3: p.m.
c. Sesión Ordinaria del 03 de Enero 2020, para realizarla el día martes 07 de Enero 2020 a partir de las 3: p.m., corresponde a Atención al Público.

**MOCIONO:**

Para que el cambio de fechas de celebraciones de sesiones ordinarias correspondientes al mes de diciembre 2019, sean aprobadas y publicadas en el diario Oficial La Gaceta, para conocimiento de todos los Administrados del Cantón.

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 13.**

**Conocida la moción es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar cambio de fechas de las siguientes sesiones Ordinarias a realizarse en el mes de diciembre 2019 y Enero 2020:

d. Sesión Ordinaria del día viernes 20 de diciembre, se traslade para que se celebre el día martes 17 de diciembre 2019 a partir de las 3: p.m., corresponde a Atención al Público.
e. Sesión Ordinaria del viernes 27 de diciembre se traslade para que se celebre el día jueves 19 de diciembre 2019 a partir de las 3: p.m.

Sesión Ordinaria del 03 de Enero 2020, para realizarla el día martes 07 de Enero 2020 a partir de las 3: p.m., corresponde a Atención al Público.
**(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta).**
**Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

**5. Se dio lectura a moción del 04-10-2019, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por los Regs. Placido López Diaz, Melvin Jiménez Quirós y Manrique Mejias Quirós, dice:**

**CONSIDERANDO:**

Que se presentó la situación hoy 04-10-2019, donde vecinos que no forman parte del Comité de Pro-Mejoras, intentaron construir un rancho, en el área comunal propiedad de la Municipalidad.

**MOCIONO:**

Para que la Alcaldía comunique al Comité de Pro-Mejoras de Los Colegios y la comunidad que cualquier construcción menos a o mayor que se vaya a hacer, debe contar con el aval o visto bueno del Municipio.

**Conocida la moción es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Alcalde Gerardo Fuentes – Alcalde Municipal comunique al Comité de Pro-Mejoras de Los Colegios y la comunidad que cualquier construcción menos o mayo que se realice, debe constar con el visto bueno de la Municipalidad de Guácimo.
**Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad.**

**6.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy hacer una moción verbal, para solicitar a la señora Contadora que nos certifique cual es el aumento real que tiene un puesto de pasar de PM-1 a PM-2, porque resulta que cuando estamos con el presupuesto nos dijo que eran como ocho mil colones, bueno más bien como veinte mil y resulta que hay información de que son ciento veinte mil colones que se están aumentando en el salario base, entonces para que no corran los chismes solicitarle a señora Contadora que nos certifique esa situación.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 14.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a Rocío Vargas Moya – Contadora Municipal presentar certificación del aumento real de pasar de un Profesional Municipal 1 (PM 1) a un Profesional Municipal 2 (PM 2).
**Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad.**

**7.** En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Yo estoy, tengo algo que me molesto y me preocupa, la asociación de desarrollo de Rio Jiménez tiene instalado un Play verdad, creo que ya lo han visto, resulta que un día de estos me dicen hay un montón de gente en el Play, que están haciendo, yo la verdad no sé, porque yo no tengo nada todavía no tengo nada, tengo algunos planes ahí pero todavía no estaban y cuando voy viendo es gente de la municipalidad, que estaban ahí, llegaron ahí verdad a reparar techos, y no llegaron a reparar nada, llegaron a arrancarnos el Play, me los arrancaron porque dicen que aquí en la parte ambiental los mandaron a que los arrancaran porque estaban en un mal estado.

A mí me preocupa porque yo como la presidenta de la asociación de desarrollo le he dado mantenimiento a ese play, de hecho si ustedes recuerdan yo pedí para reparar ese play y yo lo he estado reparando, se ha estado pintando, si se le quebraba un palo se lo arreglábamos, es decir nosotros lo estábamos reparando y yo tengo un problema ahí con la embajada de Alemania que también me hizo un aporte para ese play y ahora me da pena, que voy hacer si ahora tengo pintura para el play y que voy a pintar, no hay play ahí ya me los arrancaron y uno de esos play me lo donó la embajada de Estados Unidos y me los arrancaron es mas ni siquiera me avisaron.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: ¿Quién se lo arranco?

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: la parte de ambiental dice que los mandaron a arrancar, porque dijeron que estaba en mal estado.
En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Y no pusieron nada nuevo.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: no no yo ahora llego y le pregunto a la muchacha porque yo ni la conocía verdad y le pregunté dígame una cosa mandaron arrancar unos play a Rio Jiménez, hay un presupuesto para ir a instalar play nuevos verdad porque si los arrancaron imagino que es que los van a poner nuevos y me dice que no

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: pero quien les dijo a ellos que los arrancara

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: dice que una queja, me dejaron sin nada, yo quiero terminar, un play que se estaba utilizando, como yo les digo si algo se deterioraba nosotros lo arreglábamos, hace poco vino gente de la piñera porque el puentito se había reventado ellos me lo repararon, del play que teníamos aquí se fue y se reparo unos huecos que tenía, talvez no estaba en las condiciones nuevas que tenia pero ese play tiene cuatro años, cuatro años y se le ha estado dando mantenimiento, y los arrancaron y ni siquiera los revisaron verdad.

Entonces lo que quiero es ver que pasa, necesito ese rubro, yo tenía dos play ahí y uno era instalado por la embajada de Estados Unidos y se los trajeron, se los arrancaron y se los trajeron y es la parte comunal, todo aparece a nombre de la muni pero hubo un play de esos que lo había dado la muni y otro me lo dio la embajada, pero lo que yo estoy es que si esta en condiciones, que todavía se usaba, porque me lo quitaron.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: doña Maritza tiene la razón y toda la razón de estar inconforme con eso, yo no digo enojada pero hay que enojarse mejor, inconforme con eso porque yo siento que las comunidades y las asociaciones de las comunidades deben de darse a respetar, es un territorio y lo que administran y luchan por tener es de su territorio y no es que

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 15.**

el gobierno local tenga la protestad por llegar simplemente las administraciones de aquí hacer lo que quiere sin previo aviso y de acuerdo con la comunidad, a mi no me parece.

Debieron por lo menos avisar y decir mire ese play esta en muy malas condiciones, esta deteriorado y vamos a verlo porque vamos a definir si lo reparamos, o lo quitamos y vamos a instalar otro nuevo, que bonito así debería de ser, ósea lo quitamos y ya traemos el nuevo pero quitarlo definitivamente sin dar una alternativa solución, no me parece, entonces ya lo quitaron hay que pedirle a la administración en alcaldía que brinde un informe de cuales fueron los criterios técnicos que surgieron y quien dio la orden para quitar ese play y donde se encuentra el play que quitaron porque también le deja dudas a uno, del destino de lo que quitaron ahí, y si la comunidad le quitaron el play que presupuesten otros play porque no me parece que es de quitar y dejar el espacio vació, deberían traer la solución, quitarlo y poner uno nuevo pero no me gusta ese procedimiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: a mi tampoco me parece ese procedimiento, estoy en desacuerdo, mire todo aquí muchas veces dicen que es coadministrar, el código municipal establece que el gobierno local es el que dirige los destinos urbanos y de más, del cantón velar por el bien de la mayoría, establece muchas cosas que mucha gente puede confundir con coadministración o cosas así, la coadministración es que yo ando en los departamentos informes, ósea molestándolos o tomando atributaciones que le corresponden al alcalde, pero nosotros tenemos como gobierno local autoridad para exigir que se nos de una respuesta de por qué están dejando una comunidad sin play simplemente por llevárselo y sin previo aviso a este Concejo Municipal.

Porque que feo, la gente lo primero que dice es la municipalidad, ese Concejo no sirve para nada esta mandando a quitar las cosas, que es al contrario de la asociación de Pocora, a mí me gustaría que la asociación de Pocora trabajara como trabaja Maritza porque es la verdad, yo apoyo totalmente Maritza y eso no puede ser.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si muy breve respecto a esto, primero que nada yo llegue al plantel hoy a las 4 y 30 de la mañana, yo estaba ahí al plantel, estaban los camiones recolectores que salieron a las 5 en punto y exactamente ahí está, es de madera todo está ahí en la esquina, entonces yo pregunte y toda esa carajada y fue unos play que recogieron, eso es todo pero no le veo, vea doña Maritza si usted viera las condiciones no se le ven bien, eso yo sé que es lo que está ahí, eso es un poco de madera pero en este momento me gustaría llevarlos para que los vean en este instante ahorita mismo e inclusive ir en los carros e ir a ver el basurero que hay y si alguien que conoce de madera que sepa de madera un Alfredo Herrera que ese si conoce.

El porque lo quitaron se desconoce, no sé si hubo una orden del ministerio de salud, yo sí sé que por orden de parte de la alcaldía administración no hay orden para remover eso, entonces el tema de que, si fue el ministerio de salud, eso lo desconozco, pero yo si garantizo que aquí habla tanto y lo podemos ir a ver ahorita.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: yo digo lo siguiente, cuando instalaron esos play, cuanto tiempo de vida útil tiene un play, me dijeron 20 años, en realidad no le daba 20 años, pero esos play ahorita tienen cuatro años, don Gerardo, usted dice si pero ya están desarmados, ya están ahí feos, se ve horrible pero em realidad esos play, ahí se montaban los chiquitos y vieras, el play viejo de aquí yo me lo lleve para reparar ese otro, porque es piezas que se quiebran pero es que esos palos no se van a quebrar, las que se quiebran son algunas reglas, en realidad ese play estaba en condiciones, ahí no había problema, el problema era cuando algo se quebraba pero lo estábamos reparando. Entonces a mi lo que me preocupa ahora es nos vamos a quedar sin play, ahora que le vamos a decir a la gente.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 16.**

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Habría en materia, de la persona que hizo ese movimiento habría que consultarle el por qué, quien movió, quien dio la orden, eso es lo primero que hay que hacer ahí y si es así porque si y nadie le dio la orden.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: es pedir un informe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: más que un informe, una exigencia, porque si no existe una orden de administración, si no existe un acuerdo de Concejo, no se pueden tomar decisiones así porque están afectando una comunidad como dice la compañera, no eso no puede ser así, si no hay una orden sanitaria si no hay una orden de alcaldía, si no hay una orden, hay ordenes que no se acatan, ósea están dejando a una comunidad y ahora la cara la pone Maritza, que se envié una nota al departamento de saneamiento y que nos de la razones de por qué quitaron esos Play de ahí y quien les dio la orden de quitarlos, eso es lo que se les tiene que enviar, pasar eso al alcalde y que les pase esa situación y si no hubo una orden que vean a ver que hacen con eso, porque eso es un problema serio y muy serio.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones a la Unidad de Saneamiento, para que que brinde un informe a este Concejo Municipal explicado del porque quitaron el del Play de Rio Jiménez, quien dio la orden de quitarlo.
**Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad.**

**8.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo hoy envié una carta según la reunión que tuvimos con la presidenta ejecutiva de JAPDEVA que ya nos había solicitado, yo le había hecho la solicitud de abrirle espacio a unos emprendedores del cantón, si la pregunta es cuantos emprendedores hay, son un montón, entonces yo le envié una carta a la señora Andrea Centeno, le voy a pedir el apoyo a la oficina de Didier, de la diputada, yo les envió esta carta que dice

*"Reciba un cordial saludo.*

*Por este medio me dirijo a usted, después de celebrada la sesión en la tuvimos su visita, quedamos en el acuerdo que íbamos a enviarle una lista de emprendedores (as) de nuestro cantón, con el fin de que ellos participaran con sus productos en el muelle de JAPDEVA.*

*Siendo que el plazo que se nos dio fue corto, se nos hizo imposible hacer dicha lista, por lo tanto le solicito que interponga sus buenos oficios para ver la posibilidad de buscar otra forma para ayudar a nuestros emprendedores (as).*

*Mi propuesta seria ver, si se puede coordinar de alguna manera que los autobuses que trasportan a los turistas puedan hacer una parada en el Parque Central de Guacimo; y así nosotros citar o traer a los emprendedores (as) por el tiempo que usted considere pertinente para que ellos puedan vender y dar a conocer sus productos; de esta manera estaríamos beneficiando indirectamente el cantón de Guácimo."*

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: esa carta se la envié yo a la presidenta ejecutiva por si cabe la posibilidad de que los buses salgan, que salen ahí los turistas, si cabe no es que va a decir que si uno no sabe la peor gestión es la que no se hace, que ella diga que si que podemos meter los buses aquí un ratico en el cantón, que se den una vuelta y los gringos son muy comprables, esos no se quedan solo aquí, se van para los supermercados y otros lados, sería como para incentivar un poquito.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: me parece muy buena esa gestión, verdad igual ya se había conversado antes con el muchacho de JAPDEVA que venía aquí, no sé

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



como se llamaba que era el encargado de la parte de los cruceros y dice que esa era la idea, que los turistas no querían como viajar muy largo sino, esta podría ser una opción Guácimo, entonces nos parece una buena moción de alimentarla y ojala si puedan venir acá al cantón, conozcan las bellezas que tenemos acá.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: bueno me parece que si y eso lo hablamos, y la impresión está bien, JAPDEVA podría de alguna manera intervenir pero ellos tienen que venir por los tours operadores, esos operadores ya tienen definido como rutas para ellos tiene que ofrecérseles, estoy diciendo la intención esta bien pero hay que ser realista, en los operadores JAPDEVA tendrá que ver como tiene la influencia de promover a los tours operadores algo atractivo de Guácimo que este bien para el turismo para que lo vean ellos como un destino o si van para el Tortuguero que pasen por aquí, lo que digo es que la intención esta buena

Hay que ver lo que dice Maritza del que coordina la cuestión de cruceros y en que medida puede intervenir y que los tours operadores puedan intervenir, si se les oferta aquí lo atractivo de Guácimo, una parada aquí, que se yo una hora, tres y hay que ver porque eso del turismo no es sencillo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo José Lidier agradecería el apoyo del despacho.

En uso de la palabra el Síndico Suplente José Lidier Azofeifa Gonzáles, dice: No, es para agregar un poquito a lo que dice don Eladio, digamos la influencia de JAPDEVA dentro de los muelles, digamos primero llegan ahí y les brindamos el servicio al crucero dentro de las instalaciones pero de los muelles, los tours operadores ya están y se los llevan al resto del país, entonces yo creería más bien que por tención de don Manrique debería de ir enfocado a hacer un enlace con los tours operadores que recojan a los turistas de los cruceros, porque en realidad ya los turistas por salidos del muelle pierden completamente relación con JAPDEVA, entonces para que valoren más eso en la ruta.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: yo creo que el gobierno local a través de la cámara de turismo y comercio y el área de aquí de turismo de Guácimo, hacer la propuesta con el apoyo de JAPDEVA porque realmente a los tours operadores son los que hay que tocar pero se le presiona mediante JAPDEVA y si todavía apoyan los diputados de Limón y la diputada mejor todavía pero si creo que la oficina de turismo de acá ver como se les puede meter un paquete mínimo a esos tours operadores, un paquete es decir las cataratas las golondrinas que ya tiene condiciones, más condiciones de seguridad y fuerza del INS y una pasada por el parque y promocionar por lo menos algo mínimo a ver como responden, y después ir viendo porque aquí hay mucho que desarrollar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Lo voy a presentar como moción, también que se pase a la oficina de turismo y se canalice y se pueda promocionar las cataratas las golondrinas y que pasen por el parque y enviárselo como copia a la señora Marolin Azofeifa la diputada que es la que sabemos que esta mas de tiro con Guácimo porque hay que ser realista.

En uso de la palabra el Sindico Suplente José Lidier Azofeifa Gonzáles, dice: yo siento que es una idea muy notable de que hay que madurarle pero creería que hay que madurarlo mas a lo interno del Concejo y hacer un producto que podamos darle a los tours operadores y creo que una ves que tenemos eso si nos vamos encaminados pero no nos podemos ir arriba sin saber que vamos a ofrecer aquí abajo, entonces yo le diría que reunir la sección de turismo con la cámara de turismo que producto que podemos ofrecerle, si vamos a incluir un tour a las cataratas o algo así, entonces

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 18.**

una vez que ya tenemos ese producto, entonces si nos reunimos con los tour operadores y les exponemos y ahí entra la parte política ya.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: bueno cuando nosotros nos reuníamos con Eduardo, yo estoy ya el compañero sabe que estoy un poco alejada de la comisión de turismo por unas razones, pero cuando este señor venia, don Eduardo el vino y nos propuso eso, traer esos turistas acá y nos dijo solo presenten algunos sitios, lugares de verdad donde se les puede llevar, entonces cuando el vio el inventario que Guácimo tenía se quedo maravillado de verdad y él dijo, increíble yo no sabía que ustedes tenían tanto y dice porque yo he estado en otros lugares donde ni siquiera hay organización y ustedes ya todos de pie, eso nos dijo ese señor Eduardo de JAPDEVA y el trabaja en los cerros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo si quiero hablar algo voy a defender a Maritza las comisiones municipales reciben y dan el apoyo legal del Concejo Municipal, a usted no la puede desligar ninguna comisión municipal, ni la parte administrativa porque usted esta nombrada por el Concejo Municipal, tiene que retomar la coordinación como debe de ser y creo que en eso todo el Concejo la apoya porque Maritza ha hecho un excelente trabajo en el área turística y promoviendo la comisión de turismo que es una comisión municipal, entonces tiene que retomarla y enviarle una nota la coordinadora es Maritza Meoño la coordinadora de la comisión de la Municipalidad de Turismo es Maritza Meoño.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: a mí me parece muy, lo que pasa es que aquí el Concejo mismo tomo una decisión de pasarle todo y esta botado todo, donde le dieron la coordinación completamente y la tiene esta niña Marcela entonces tomaron eso entonces prácticamente aquí a ella la dejo afuera, ella en reunión en comisiones ahí yo le digo entonces eso para que lo cojan, lo analicen y lo vean a ver que lo diga Maritza aquí que es la que está en este momento en este caso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo si quisiera derogar ese acuerdo porque Maritza ha hecho un buen trabajo, derogar ese acuerdo y darle las facultades que tiene la señora regidora, no podemos estar en que yo saque a Eladio de la comisión saque a usted o saque a cualquiera, hay acuerdos que realmente uno los toma en el momento, entonces yo les pediría reconsiderar ese acuerdo, es que es tema de Concejo Blanquita entonces yo reconsideraría tomar ese acuerdo.

En uso de la palabra la Sindica propietaria Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Nosotros estamos en la comisión de turismo y a lo que yo entendí en ningún momento doña Maritza se ha sacado de la comisión más bien doña Marcela le dijo a doña Maritza sígase reuniéndose usted como comisión, yo soy un soporte de la comisión para llevar todo lo que Allan llevaba, Allan se quitó por ciertas cosas verdad, no lo volvieron a contratar entonces fue cuando se puso Marcela y fue cuando Marcela dijo que la había puesto la parte administrativa que era Don Gerardo para un soporte que llevaran, cuando ya la pusieron a ella fue cuando se busco a la persona que esta en la de turismo pero tuvimos reuniones y se le dijo a doña Maritza, Marcela se lo dijo sígase reuniendo usted y más bien usted nos trae ideas cuando nos toque reunirnos con nosotros pero no la hemos sacado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo difiero de eso porque Gerardo no estaba ahí cuando paso, cuando se dieron esas cosas, ni don Gerardo ni mi persona estábamos ahí, yo difiero de eso porque usted bien lo dijo la parte administrativa es un soporte son asesores que se nombran en las comisiones municipales, las decisiones se llevan a consenso pero la que coordina es la coordinadora que el Concejo Municipal nombra como el tema de Jurídicos, Danny es el asesor traemos la contadora que es la asesora, el tema de hacendarios también traemos asesores que es lo que dice el código municipal referente al tema.

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 19.**

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: yo lo veo eso muy sencillo primero el Concejo no ha quitado a Maritza de la comisión como coordinadora de comisión de turismo, aquí no hemos tomado ningún acuerdo, ella sigue siendo de Comisión de turismo y el coordinador, segundo el Concejo no puede darle potestades a la administración o a Marcela, todos los departamentos y funcionarios de la municipalidad están para apoyar el trabajo que hacemos las comisiones.

La comisión por ejemplo de asuntos ambientales nos reunimos y que participen a ver para que sepa la gestora ambiental nueva y llego la anterior y a nivel de asesoría y apoyo, con todo lo de nivel de administración ellas por ley y por responsabilidades que tienen, porque se les paga para eso para apoyar a la comisión y eso ha funcionado y así debe de funcionar, entonces yo lo veo así, aquí sería darle un voto de apoyo a la compañera para que siga asumiendo eso y siga asumiendo ese papel de coordinadora de la comisión con Marcela y ese departamento, con apoyo y asesoría a la comisión de turismo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo diría que si por hubiera un acuerdo por aquello si hubiera un acuerdo que se tomó derogar el acuerdo, ese acuerdo y que la compañera Maritza retome sus potestades, por eso para darle el voto de apoyo por si hubiera un acuerdo ahí, es que se tomo un acuerdo de meter en la oficina la comisión de turismo en la de Gestión social, entonces el acuerdo sería sacar la comisión de turismo de Gestión Social, ese sería el acuerdo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Es así breve, el tema como dice don Eladio, siempre el Concejo no le puede dar a un funcionario por la parte de la administración, pero si lo hizo, si hay un acuerdo, fue en ausencia, yo vi el acuerdo, el acuerdo este, entonces si lo tomaron, está viciado sí, pero si lo tomaron.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: eso no afecta que esa muchacha que trabaja en turismo, que usted la quiere pasar para allá.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: El que este en turismo que este ahí donde nos reuníamos, nosotros nos reuníamos allá, los empresarios de turismo, pero desde que sucedió este caso, vea yo tuve una reunión, nosotros las reuniones las dirigimos, el coordinador dirige la reunión, nosotros íbamos dirigiendo las reuniones de ahí para acá, estamos pintados.

En uso de la palabra la Reg. Odilie Méndez Ramírez, dice: Manrique vea a mí no me gusto fue que nosotros ya teníamos montado todo lo que fue la feria que íbamos a hacer y ella no tomo permiso a Maritza de que por lo menos era coordinadora y cuando vimos ya tenía los acuerdos de que eso iba a ser un hotel y todo cambio al sistema de ella y yo siento que nos pasó por encima.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: bueno entonces vamos a ver, yo voy a proponer lo siguiente que se derogue el acuerdo parcialmente y aclararle a la compañera Marcela y al señor Alcalde que le comunique que ella es asesora y apoyo de la compañera Maritza, creo que así es don Gerardo, que ella es asesora y apoyo de la compañera Maritza y que Maritza es la coordinadora de la comisión creo que por ahí sí puede ir. Yo voy a solicitar derogar parcialmente este acuerdo y modificarlo de esa forma para que vuelva asumir la comisión de turismo del Concejo como debe de ser.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: no sé, yo sigo pensando, no sé si es una cuestión muy feo de rivalidades, siento que lo ven como personal y a mi no me parece, vea si lo que se quiere es que la comisión de turismo tenga su propia oficina, que bonito que todas las comisiones tuvieran una propia oficina pero hay que ver los espacios y ver si se puede, si lo que se quiere es que la comisión de turismo reintegre su espacio que tenía para reunirse, coordinar, estoy de acuerdo y si eso es posible no hay ningún problema pero aquí en ningún momento en el Concejo hablamos que Maritza dejara de coordinar la comisión y que la comisión de turismo dejaba

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 20.**

de asumir sus funciones como comisión de turismo que están establecidas, y nunca he votado yo y nunca se ha hablado de eso.

El acuerdo me gustaría que se leyera, el acuerdo en ningún momento dice que se destituya a Maritza, que Maritza deje de coordinar, ni que la comisión de turismo deje de existir, el acuerdo es que se delegue en Marcela el apoyo de aquí como una oficina de turismo, igual como nosotros de asuntos ambientales tenemos todo el apoyo de gestión ambiental y al rato nos reunimos ahí en la oficina de ellos o si hay campo aquí, nos reunimos aquí, o si hay campo en la salita de abajo nos reunimos en la de abajo y hacemos resolvemos y acordamos lo que hay que acordar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: bueno entonces el acuerdo sería que se retome a la comisión de turismo con la coordinación de la compañera Maritza Meoño y de la comisión de turismo municipal y que la compañera Marcela sea una asesora y apoyo de la comisión de turismo, los señores y señoras que estén de acuerdo sírvase en levantar la mano.

En uso de la palabra Regidora Suplente Ana María Esquivel Mesen, dice: yo lo de este tema simplemente es que Maritza vuelva, bueno supuestamente yo soy la subcoordinadora, que se vuelva a convocar la comisión de turismo y nos reunamos todos ahí y empecemos a trabajar de nuevo. Que nos diga como vamos, que la coordinadora tiene todo el derecho de convocar.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Es que aquí por mas acuerdos que tomen si la comisión no retoma.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: no, es que doña Maritza tiene que retomar.

En uso de la palabra el Síndico Suplente José Lidier Azofeifa Gonzáles, dice: voy al tema que toca don Eladio de que hay un roce entre la parte administrativa y la del Concejo de quien lleva lo de turismo y para mi sin dos órganos diferentes, digamos para mi hay una política de la administración de tener una oficina de gestión turística y el Concejo tiene su comisión de turismo que es la coordinadora de turismo, son dos órganos diferentes, que tengan que trabajar coordinadamente es muy diferente nada tiene que ver una cosa con la otra por ende la comisión de turismo tiene que fijarse sus propias metas su propio rumbo y la de gestión brindarle el apoyo para que eso suceda.

Es como en el caso de las compañeras que ven cultura, ellas tienen su comisión de cultura pero buscan un apoyo en la parte administrativa pero ustedes son las que deciden cuales son sus metas, sus actividades.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo voy con José Lidier creo que así lo venia manejando doña Maritza, después de que se paso eso del acuerdo del lado administrativo absorbió y la despojo, ella se dejó, que yo le dije agarre las riendas de esa comisión, agárrese doña Maritza y ella se dejó, ahora que se vuelva a agarrar las riendas, ella se ponga sus metas haga su programación y así se trabaja.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo estoy de acuerdo totalmente.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: vea primero no hay ningún tipo de rivalidad porque yo no estoy enojada con nadie, yo no me enojo con nadie, a mi no me molesta, me molesta algunas acciones, no me molesto ni tampoco me pongo a gritar ni nada pero lo que quiero decir es lo siguiente cuando esto se dio en realidad era por esto, llevábamos la comisión si aquel compañero sabe, nos reuníamos, nos poníamos de acuerdo, después paso esto a solicitud de este señor don Luis Acevedo y metimos el apoyo de esta muchacha Marcela, ella dijo yo tomo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



esto, eso si se tienen que pasar para acá para esta oficinita para atrás en la oficina de ella, entonces ya sacamos al muchacho de la oficina donde estaba pero de ahí empezaron los problemas.

Al ratito ya nos quedamos sin gestor, dure como tres meses de que no se nombraba gestor y después que nombraron a esta muchacha, solicitan una reunión, yo estuve, yo llegue a la reunión y a nosotros ni siquiera nos sumaron ni nos restaron, estaba todo planeado, nosotros estábamos planeando celebrar el día turístico y lo habíamos planeado hacerlo aquí en esta planada y cuando llegamos ahí todo estaba planeado, ya todo estaba listo, entonces que hice yo salí y me fui, que iba hacer yo, nada, y de ahí para acá eso es lo que me ha molestado, no tengo nada contra nadie, no tengo, con Marcela siempre me he llevado bien me extraña ahora la actitud e igual con los compañeros yo me he llevado bien, entonces lo que quiero es volver a retomar de nuevo, siento que si me le voy a meter a la oficina va a ver como una molestia entonces seguimos como estábamos, eso es lo que yo propongo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces que la comisión de turismo vuelva a retomar el roll que venía desempeñando y el espacio que venía desempeñando, si el espacio que tenían, que se active la comisión de turismo nuevamente como le digo y que Marcelita sirva de apoyo, no de toma de decisiones, que sirva de apoyo, las decisiones las toma la comisión eso es lo que se requiere aquí, lo que le compete a la comisión que lo tome la comisión.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo me imagino que Maritza tiene sus presupuestos, entonces quien maneja esos presupuestos ella, ahí está mal usted.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno su presupuesto su comisión.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Que la comisión de turismo vuelva a retomar el roll que venía desempeñando con la Coordinadora Maritza Meoño Hernández, y en el lugar que se le había asignado anteriormente dentro del edificio Municipal.

**Asimismo,** solicitarle a la Sr. Marcela Núñez – Gestión Social brinde su apoyo a la Comisión.
**Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad.**

**9. Se dio lectura a moción del 04-10-2019, presentada por el Reg. Placido López Diaz, acogida por los Regs., Melvin Jiménez Quirós, Eladio Retana Fallas y Manrique Mejias Quirós, dice:**

**CONSIDERANDO:**

Que hace dos años presenta una moción para que esta Municipalidad coordinara con la Municipalidad de Siquirres para abrir la calle entre Pocora y Milano.

**MOCIONO:**

Dar continuidad y cumplimiento al acuerdo tomado con base en la moción presentada hace dos años.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Alcalde Gerardo Fuentes González, remitir la moción presentada por el Reg. Placido López Diaz a la Gestión Vial, haciendo referencia al acuerdo N° Veintitrés del Acta N°01-2018, celebrada el 08 de enero de 2018.
**Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad.**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 22.**

**ARTICULO IV. ASUNTOS DE ALCALDIA**

**1.** Se dio lectura a oficio AMG-1325-2019 con fecha de recibido el 03-10-2019, por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, remite el oficio N° SF 95-2019 referente a corrección Plan Operativo 2020, para su conocimiento y aprobación.

. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo solicitaría que en los siguiente los códigos vinieran el nombre del lugar, porque nosotros no sabemos los códigos, ya no sabría que de donde es cada camino.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: si eso es con el dinero del INDER cuantos kilómetros son al final de eso.

En uso de la palabra el Sind. José Lidier Azofeifa González, dice: es que esa es una contra partida, ahora que estábamos viendo lo del Plan Quinquenal, el INDER iba a aportar una parte y ellos tenían otra contrapartida, y es esta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Lo que me gustaría es que cuando nos mandan esas cosas nos indiquen cual camino es, con numero de código y el camino que es, creo que lo más correcto.

En uso de la palabra el Sind. José Lidier Azofeifa González, dice: ¿Esa modificación es para este año?

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: es una corrección para el Plan Operativo 2020, del que ya se mandó.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la corrección del oficio N° SF 95-2019 con referencia a la corrección Plan Operativo 2020.
**Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad.**

**2.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Lo voy a poner como moción que cuando nos envíen los códigos también nos envíen el nombre del lugar del código, para que pase como moción a la señora contadora porque con los códigos quedamos mal.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Sra. Rocío Vargas Moya – Contadora Municipal que al presentar sus informes presupuestarios de carreteras, por favor adjunte a cada código el nombre correspondiente, para un mejor entendimiento.
**Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad.**

**3.** Se dio lectura a oficio AMG-1320-2019 con fecha de recibido el 03-10-2019, por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, remite oficio OGTH-0184-2019, de la Coordinadora de Gestión del Talento Humano, indicando que según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la variación acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor de enero a julio del 2019 es de 0.96%. por lo anterior la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal debe ser actualizada a dicho porcentaje con la inclusión del segundo aumento semestral 2019. Se adjunta instrumentos para aprobación del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



**Conocida la solicitud, es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

De conformidad a la información presentada por la Sra. Ángela Espinoza López-Coordinadora de Gestión del Talento Humano, de la Municipalidad de Guácimo, en el que indica que según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la variación acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor de enero a julio del 2019 es de 0.96%. por lo anterior la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal debe ser actualizada a dicho porcentaje con la inclusión del segundo aumento semestral 2019, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el aumento de un 0.96%; a la base salarial según Índice de Precios al Consumidor de enero a julio del 2019.
**Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad.**

**ARTICULO V. CORREESPONDENCIA**

**1.** Se dio lectura a oficio DSCAPMG 160-2019, con fecha de recibido el 04-10-2019, en la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Licda. Margarita Brenes Solano Departamento de Servicios Ciudadanos y Licda. Yahaira Chambers Moya Coordinadora Dpto. Servicios Ciudadanos, remiten expediente de la sociedad 3-101-782785 S.A., con cedula jurídica número 3-101-782785, representado por el Señor Linkimer Valverde Wilberth, con cedula número 2-0434-0460, relacionado con la solicitud de la patente comercial de bar y licencia de licor para ser ubica en Guácimo, 100 mts sur del AyA, bajo el nombre comercial AMERICAN BAR.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo recomendaría pasarlo a Jurídicos y para que este el representante legal y nos dé una dirección para no tomar decisiones apresuradas.

Melvin: Ahí se ven estudiantes en el día y andan como si nada.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Ahí se ven estudiantes en el día y andan como si nada.

**Conocida la solicitud, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DSCAPMG 160-019 emitido por la Licda. Margarita Brenes Solano Departamento de Servicios Ciudadanos y Licda. Yahaira Chambers Moya Coordinadora Dpto. Servicios Ciudadanos, relacionado con la solicitud de la patente comercial de bar y licencia de licor para ser ubica en Guácimo, 100 mts sur del AyA, bajo el nombre comercial AMERICAN BAR, por el Señor Linkimer Valverde Wilberth, con cedula número 2-0434-0460.
**Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad.**

**2.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Viene una solicitud de Calle Fermín y me comentaban que tenían antecedentes desde el pasado Gobierno Local que se estaba solicitando la intervención de la calle, que por lo menos lo que es calle pública, es en Rio Jiménez es de la funeraria Rio Jiménez mano izquierda pero aquí yo veo un montón de acuerdos del pasado Concejo Municipal donde se acuerda que se intervenga esa carretera y no se ha intervenido.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En el tema sobre esa carretera, primero que nada Calle Fermín está en el puro centro de Rio Jiménez, por el Bar aquel del finado Austin casi enfrente de Patricia la negra. En la historia fue un camino muy reducido

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 24.**

era como un camino solo para caballos, fueron formalizando todo eso ahí hasta adentro y ese camino después ahora tiene un camino hasta el fondo.

El Concejo anterior eso no es como dice ahí que no se ha intervenido, el Concejo anterior mediante un acuerdo opto por hacer calle publica Calle Fermín en la parte trasera por la funeraria de Martin que esta puesta con alcantarillas de 30 pulgadas, ahí se optó y ahí viene inclusive la iglesia del Pastor Alberto ahí viene que va a dar la vuelta a la rotonda, pero eso no es muy viejo ese camino se había metido lastre porque la final y al cabo cuando el Concejo lo otorgo la vez pasada era camino de tierra, pero si se ha visto claro, que digan que no se ha visto es mentira.

Eso entra desde donde Patricia y da vuelta y sale exactamente a la funeraria de Martin, pero ese camino se ha intervenido, que se haya que intervenir ahorita que sí, pero el camino fue intervenido y el Concejo anterior quien lo aprobó como calle pública.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Seria solicitarle al señor alcalde no con la 8114, si no por la niveladora que tal vez pasarle una raspada a esa carretera.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: O que se mande a Junta Vial.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: O que se mande a la Unidad Técnica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, da lectura a oficio, con fecha de recibido el 04-10-2019, por la Secretaria de Concejo Municipal, firmado por Pastor Alberto Ocampo Argues, en representación de los vecinos solicita ayuda a mediar con el ICE y AyA, para que termine de meter el posteado y la luz que están sobre la calle llamada Fermín, aproximadamente 300 metros lineales, localizada en Rio Jimenes de Guacimo. Plano de referencia L-502625-1998. También se de el derecho al agua potable, esto beneficiaría a 10 familias que necesitan de carácter urgente estos servicios esenciales.

Esto sería enviar una carta al ICE y Acueducto y Alcantarillados solicitando la intervención sobre el tema que aquí se nos indica, referirlo al ICE y AyA.

También solicitarle al Señor Alcalde la niveladora, en el momento que este bien la 8114 que atrasa más porque el alcalde también tiene una niveladora a disposición del Alcalde de la administración. Enviarle la nota al Sr. Alcalde para que en el momento que se pueda pasarle por lo menos una raspada a esa calle.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Oficina de Instituto Costarricense de Electricidad de Guácimo (ICE) y Acueductos y Alcantarillados de Guácimo (AyA), carta presentada a este Concejo Municipal por el Sr. Alberto Ocampo Argues, en representación de los vecinos de Calle Fermín que está ubicada en Rio Jiménez de Guácimo, en el cual solicitan intervención para terminar el posteado de luz y se dé el derecho al agua potable.

**Asimismo,** solicitarle al Sr. Alcalde Gerardo Fuentes González intervención con maquinaria (niveladora) para mejoras de la Calle Fermín.
**Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad.**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 25.**

**3. Se dio lectura a oficio DFOE-DL-1720 con fecha de recibido el 04-10-2019, por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área y Juan Diego Bolaños Rojas-Fiscalizador Contraloría General de la Republica, remite aprobación de solicitud del proceso del concurso público 01-2019 y terna o nomina, para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor (a) interno de la Municipalidad de Guacimo, en cual aprueban la nómina resultante en dicho concurso, compuesta únicamente por: Marleny Myrie Pérez cédula de identidad número 7-0123-0667 quien obtuvo la mayor calificación otorgada por la administración entre los participantes del concurso.**

De conformidad al oficio DFOE-DL-1720 de la Contraloría General de la Republica, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Formalizar el nombramiento a la Licenciada Marleny Myrie Pérez cédula de identidad número 7-0123-0667 como Auditora Interna de esta institución, quien desempeñará por tiempo indefinido, a partir del 07 de octubre del 2019.
**Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad.**

**4.** Se dio lectura a oficio DSCAPMG 159-2019, con fecha de recibido el 04-10-2019, en la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Licda. Margarita Brenes Solano Departamento de Servicios Ciudadanos-Área de Patentes, remite la solicitud de explotación de la Licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley N°9047 a nombre de **MONTERO CARBLLO DORIS**, con cédula de identidad 4-0114-0528, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER SAN JOSÉ,** ubicado en Río Jiménez, Santa Rosa 100 metros oeste del Salón Comunal; con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢55.775.00 por trimestre, cobrándose a partir del cuarto trimestre del presente año.

**Conocida la solicitud de patente de licores, es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de la Licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley N°9047 a nombre de **MONTERO CARBLLO DORIS**, con cédula de identidad 4-0114-0528, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER SAN JOSÉ**, ubicado en Río Jiménez, Santa Rosa 100 metros oeste del Salón Comunal; con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢55.775.00.
**Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad.**

**5.** Se dio lectura a copia del correo electrónico con fecha de recibido el 04-10-2019, por la Secretaria del Concejo, enviado por Jose Mario Jara – Las Rosas Rio Jiménez, remite par el debido conocimiento del Concejo Municipal nuestra propuesta para encausar correctamente lo relacionado con el Sistema de Agua Potables del proyecto. Se adjunta los siguientes documentos.

- Propuesta para solucionar el sellado del pozo.
- Convenios de Delegación Personería Jurídica
- Personería Jurídica denominada como "Las Rosas de Pocosol Sociedad Anónima.
- Fraccionamiento Urbanístico Las Rosas de Rio Jiménez (Esquema de Propietarios e Inversionistas)

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 26.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Traslado a la Comisión de Asuntos los siguientes oficios presentados por el Sr. Jose Mario Jara – Las Rosas Rio Jiménez:

- Propuesta para solucionar el sellado del pozo
- Convenios de Delegación Personería Jurídica
- Personería Jurídica denominada como "Las Rosas de Pocosol Sociedad Anónima.
- Fraccionamiento Urbanístico Las Rosas de Rio Jiménez (Esquema de Propietarios e Inversionistas)

**Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad.**

**6.** Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 04-10-2019, en la Secretaria de Concejo, firmado por Miguel Hidalgo Bermúdez-Presidente Asociación de Desarrollo Integral Colina del Sol Guácimo y por Guisele Montero Vargas – Secretaria Asociación de Desarrollo Integral Colina del Sol Guácimo, solicitan una partida de ₡2.492.667 para la compra de 380 metros de porcelanato para parte del piso del salón multiusos que no están dentro del proyecto (Proyecto de remodelación salón Comunal de ADI Colinas del Sol fue declarado de interés público y municipal), se adjunta factura proforma.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios oficio presentado por Miguel Hidalgo Bermúdez-Presidente Asociación de Desarrollo Integral Colina del Sol Guácimo solicitando una partida de ₡2.492.667 para la compra de 380 metros de porcelanato para parte del piso del salón multiusos que no están dentro del proyecto de remodelación del Salón Comunal, el cual fue declarado de interés publico y municipal.
**Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad.**

**7.** Se dio lectura a oficio DREG-SCE-05-ED-051-2019, con fecha de recibido el 04-10-2019, firmado por MSc. Lidieth Victor Garro – Directora Institucional Escuela Duacari, en el cual comunica:

- Se traslada renuncia de Srta. Stephanie Garcia Chacon, quien fungía como secretaria de la Junta de Educacin de la Escuela de Duacari, Guacimo, Limon.
- En virtud de la escasa población que confoa la comunidad donde se ubica la escuela, se hace propuesta única par completar la nomida de esta Junta, a saber, Lorena Mirando Mendez, cedula 5-0294-0280.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Lo que pasa es que viene presentada solo por la directora y no viene por el Supervisor. Igual que la anterior le falta. Entonces que se envié al supervisor del Circuito para que la firme y la selle para evitar malos entendidos.
**CONOCIMIENTO.**

**8.** Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 04-10-2019, en la Secretaria de Concejo, firmado por Yanitsia Mena Castro-Presidenta Comité Pro-Mejoras Los Colegios y Leda Maria Castro Cruz – Secretaria Comité Pro-Mejoras Los Colegios, solicitan actualizar nombre de las personas representantes del Comité y son los que siempre han trabajado en relación con la Municipalidad para el mejoramiento de área comunal, desean se actualicen para trabajar de la mejora manera por los proyectos en dicha comunidad.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 27.**

| Nombre | Cedula | Puesto |
|---|---|---|
| Yanitsia Mena Castro | 7-0167-0232 | Presidenta |
| Donal Granados Araya | 7-0209-0856 | Vicepresidente |
| Leda Castro Cruz | 2-0342-0242 | Secretaria |
| Julissa Castillo Jiménez | 1-0747-0497 | Tesorera |
| Dixie García Vega | 6-0314-0372 | Vocal 1 |
| Rafael Villalobos Herrera | 6-0200-0122 | Vocal 2 |
| Yanory Mora López | 6-0246-0479 | Vocal 3 |
| Doris Meybell Ruiz López | 9-0081-00461 | Fiscal |

Nota. Desde el 02 de Julio la suscrita Jawdicia Chávez González cedula 2-0527-0052 renuncio al puesto de tesorera esto evidenciado en el libro de actas, lo cual seguido a esto quien asumió su lugar fue la señora Julissa Castillo Jiménez 1-0747-0497.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer la integración de miembro del Comité de Pro-Mejoras Los Colegios a la Sra. Julissa Castilla Jiménez cedula 1-0747-0497, en sustitución a la Sra. Jawdicia Chávez González cedula 2-0527-0052.

**Asimismo,** se le brinda audiencia para el viernes 11 de octubre 2019, a partir de las 3:00, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para ser juramentada tal como corresponde.
**Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad.**

**9.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Este documento se vio la semana pasada del señor Jose Joaquín Urbina Campos – Artesano Guácimo, el cual había remitido nota referente a un farol, y que no se quede como conocimiento que quede como acuerdo y se envié la nota de la respuesta que el solicito.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Incluir el proyecto (farol) del Sr. Jose Joaquín Urbina Campos – Artesano Guácimo, al presupuesto del próximo año.

**Asimismo,** comunicar al Sr. Jose Joaquín Urbina Campos que su proyecto será tomado en cuenta para el presupuesto del próximo año.
**Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad.**

**10.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Acá tengo oficio DAI-069-2019, Remisión de la copia del informe final de los resultados sobre la evaluación a la liquidación presupuestaria periodo2018 de la Municipal de Guacimo. Esto que se adjunte al acta y que lo estudien los regidores si tienen alguna sugerencia que la den la próxima semana.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 28.**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**DAI-Informe N.º 003-2019**

ESTUDIO SOBRE LA EVALUACIÓN A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

**GUACIMO, OCTUBRE 2019**

## RESUMEN EJECUTIVO

La auditoria realizada tuvo como propósito determinar la razonabilidad y veracidad de los datos incluidos en la Liquidación Presupuestaria del período 2018 que la Municipalidad remitió a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). También, se consideró el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2018, el modelo electrónico, así como información relacionada con el tiempo extraordinario.

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El presupuesto es el instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la institución, por medio de la estimación de ingresos y egresos necesarios para alcanzar los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Además, la liquidación presupuestaria es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe realizar al finalizar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero déficit- superávit como el cumplimiento de objetivos y metas establecidos.

### ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

En los últimos cuatro años (2015-2018) la Municipalidad registra un incremento en los ingresos, con ello se ha generado una subestimación de ingresos propios, ocasionando que al final del periodo existan recursos sin vinculación con los objetivos y metas. Los principales rubros subestimados son: Patentes municipales (89.51% desviación), Timbres pro-parques nacionales (83.45 % desviación), Mantenimiento de parques y obra de ornato (79.47% desviación) y Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles (53.37% desviación).

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



En los periodos del 2015-2017 se presenta una mejoría en la ejecución de ingresos, sin embargo, para el año 2018 la ejecución de egresos disminuye en relación con los años anteriores, ocasionando un mayor riesgo de continuar con recursos que van perdiendo su valor adquisitivo y la no consecución en su totalidad de los objetivos y metas incorporados en el plan de trabajo.

Además, se determinaron algunas debilidades en tesorería y presupuesto, sin que medie una observación al respecto al momento de conciliar los datos presupuestarios, lo cual genera confusión al consultar la exactitud de la información.

No se realiza análisis técnicos, económicos y legales a los proyectos financiados con partidas específicas propuestos por los concejos de distrito, previo a la remisión de los perfiles respectivos a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Lo anterior como consecuencia de no existir una comisión especial de concejos de distrito como se establece en la normativa interna.

Existen debilidades en el trámite de las partidas específicas, en la entrega y control de materiales. Además, el Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas se encuentra desactualizado.

En cuanto a los compromisos presupuestarios en los periodos 2015-2017 se incrementa el uso de esta figura, no obstante, en el año 2018 se observa una disminución en relación con el año anterior, a pesar de ello, el monto continúa siendo relevante, la falta de procedimientos, normas y mecanismos de control debidamente establecidos para regular los compromisos presupuestarios coadyuva al crecimiento en el uso de esta figura.

En los últimos cinco años (2014-2018) el comportamiento de morosidad ha sido cambiante, en el periodo 2018 presenta una disminución en relación con el año anterior, sin embargo, el pendiente de cobro continúa siendo un monto importante. Existen debilidades en la ejecución de labores de recaudación, como consecuencia de no contar con un área y personal necesario que se encargue del proceso de cobro.

Los mayores niveles de morosidad se registran principalmente en impuesto bienes inmuebles ley 7729, servicio de recolección de basura, patentes municipales y representa un 91% del puesto al cobro en el periodo 2018 y un 93% de la morosidad al 31 de diciembre 2018.

En algunos casos la información ingresada al modelo electrónico es distinta a la contenida en el respaldo físico de la liquidación presupuestaria. También, se determina diferencias en el saldo efectivo que se visualiza en el anexo 3 y las conciliaciones bancarias de dos cuentas bancarias, al registrarse de forma incorrecta los datos.

En los expedientes de planillas que lleva el departamento de talento humano se determinó que la conformación de los expedientes evidencia la ausencia de foliaturas, sello de recibido, entre otros aspectos. Aunado a lo anterior la información contenida en el expediente de planillas sobre el tramite de tiempo extraordinario presenta debilidades como carencia de firmas, firmas invertidas, ausencia de reportes de trabajo ordinario entre otros. Asimismo, no existe un reglamento para el trámite y pago de tiempo extraordinario que regule los procedimientos para este fin.

**¿QUÉ SIGUE?**

Mediante la información dada en este informe se espera que los máximos jerarcas de esta Municipalidad puedan emprender las acciones de apoyo a los coordinadores de cada área, necesarias para el seguimiento de las metas y objetivos propuestos en la Planificación Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 30.**

A los jerarcas institucionales (Alcalde, Concejo Municipal), coordinadora de servicios financieros, encargada de talento humano se les gira recomendaciones que pretenden guiar las acciones que están llamados a llevar a cabo los gobiernos locales con base en los resultados expuestos en el presente informe, en el entendido que las administraciones municipales son las responsables de diseñar y adoptar las medidas y las prácticas que mejor se adapten a sus procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes para subsanar las desviaciones de control señaladas y constantemente pueda evaluar el diseño, implementación y mejora de los controles, con el fin de atender los objetivos propuestos para una gestión financiera eficaz y eficiente.

## 1 INTRODUCCION

### 1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se originó en cumplimiento al plan de trabajo anual 2019 de la auditoría interna de la Municipalidad de Guácimo y en fundamento al artículo 22 (inciso a) de la Ley General de Control Interno.

### 1.2 OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO

Determinar la razonabilidad y veracidad de los datos incluidos en la Liquidación Presupuestaria periodo 2018.

### 1.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio abarca la revisión de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2018, comprende determinar la razonabilidad y veracidad de los datos incluidos en la Liquidación Presupuestaria 2018 para confirmar la efectividad presupuestaria, asimismo, revisar lo concerniente al pago de horas extras, ampliándose en aquellos casos que sea necesario.

Se efectuó de conformidad con el "Manual para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público" publicado en la gaceta No. 28 del 10-02-2010, y al cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la formulación y aprobación interna de la liquidación presupuestaria, que compete a los jerarcas y titulares subordinados.

Para el análisis respectivo se fundamenta en la documentación emitida por los auditados, por lo tanto, la veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que lo suscribieron y la presentaron.

### 1.4 LIMITACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

Se presentaron algunas limitaciones para la realización del estudio de la liquidación presupuestaria, ya que se requería consultar constantemente la información presupuestaria a la encargada de presupuesto y debido que esta funcionaria también tiene a cargo la coordinación del área financiera no estaba accesible para evacuar dudas. Asimismo, por atender otras labores propias de la auditoria con fechas de presentación establecidas.

### 1.5 COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS.

La comunicación verbal de los resultados del estudio se llevó a cabo en la oficina de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Guácimo, el día 19 de setiembre 2019, a las 13:36 horas, actividad a la que se citó a la Coordinadora de Servicios Financieros Licda Rocío Vargas Moya, Encargada

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 31.**

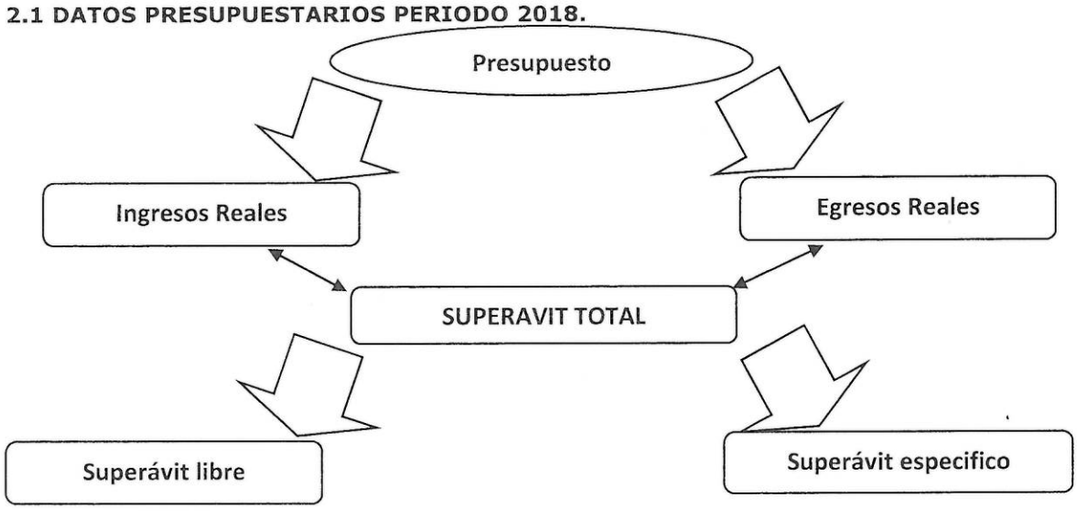
Talento Humano Licda. Angela Espinoza López y al Sr. Gerardo Fuentes González Alcalde Municipal, mediante oficio DAI-063-2019 con fecha 16 de setiembre 2019, estuvieron presentes: la Coordinadora de Servicios Financieros Licda Rocío Vargas Moya, Encargada Talento Humano Licda. Angela Espinoza López y en representación del Sr. Gerardo Fuentes González Alcalde Municipal la Señora Seidy González Abrahams secretaria de alcaldía y las funcionarias de auditoria la Licda. Marleni Myrie Pérez Auditora interna a.i y la Licda. Mariana Chinchilla Olivares asistente de auditoría interna a.i.. De forma extraoficial se invitó al Sr. Luis Fernando Chacón Pérez, Coordinador Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) con el fin de que participara en el punto 2.3 Tiempo extraordinario, con el fin de darle a conocer las debilidades y recomendaciones expuestas en este apartado.

**1.6 METODOLOGIA APLICADA**

Para obtener la evidencia necesaria, suficiente y competente se aplicaron algunas técnicas de auditoría como indagación, observación, comparación, cuestionario, revisión, comprobación, análisis y conciliación tramitada verbalmente o por correo electrónico.

**2. RESULTADOS.**

**2.1 DATOS PRESUPUESTARIOS PERIODO 2018.**




La liquidación presupuestaria fue aprobada en el acta No10-2019, S.E. N° 04-2019, celebrada el 12 de febrero de 2019, los datos consignados en el modelo electrónico son coincidentes con la información física y la indicada acta.

De acuerdo con la liquidación de compromisos y ajuste de liquidación presupuestaria mediante acuerdo No Cinco, tomado en Sesión Ordinaria No. 28-19, celebrada el 12 de julio de 2019, quedó un monto total de superávit total de ¢1.044.469.131.84.

Cabe mencionar que esta auditoria en estudios anteriores ha indicado lo dispuesto en la normativa sobre someter a revisión la liquidación presupuestaria por parte de una persona diferente a la que la elaboro, sin embargo a la fecha no se encuentra algún documento que evidencie tal revisión.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 32.**

**2.2 SOBRE LA INFORMACION PRESENTADA EN EL MODELO ELECTRONICO DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018.**

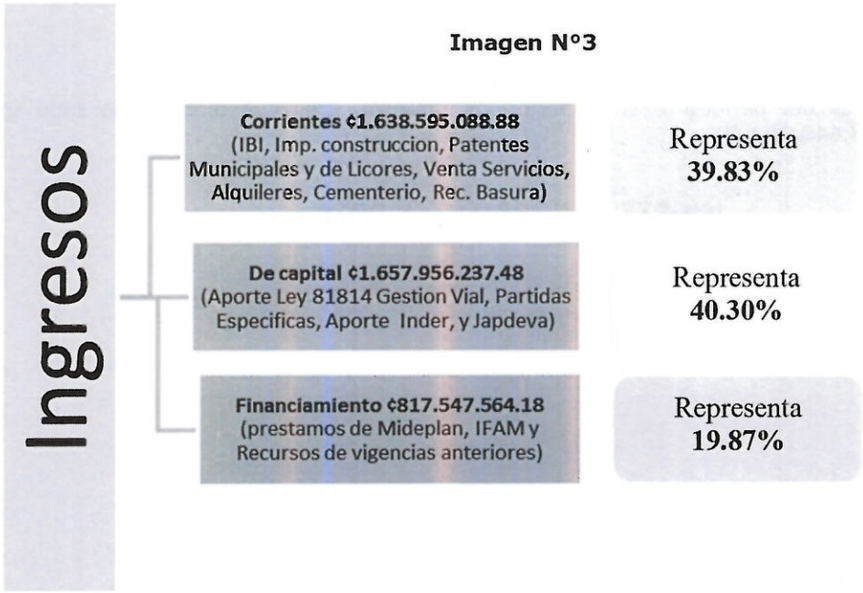
Se verificó la información de la Liquidación Presupuestaria presentada en el Modelo Electrónico (formato donde se agrega toda la información de la liquidación presupuestaria requerida y enviada a la Contraloría General de la Republica) de la cual se presenta los siguientes resultados:

**2.2.1 INGRESOS**

**¢4.114.098.890.54**

Los ingresos totales están compuestos por tres clases de ingresos:

**Imagen N°3**



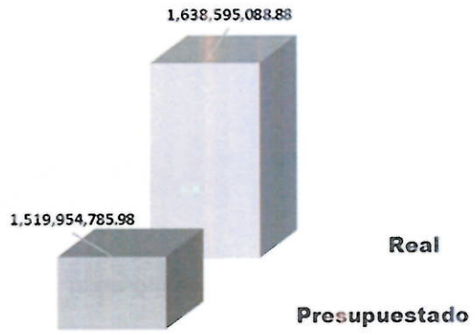

La mayor fuente de ingresos recae sobre los ingresos de capital, el cual comprende principalmente para este periodo transferencias de capital.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 33.**

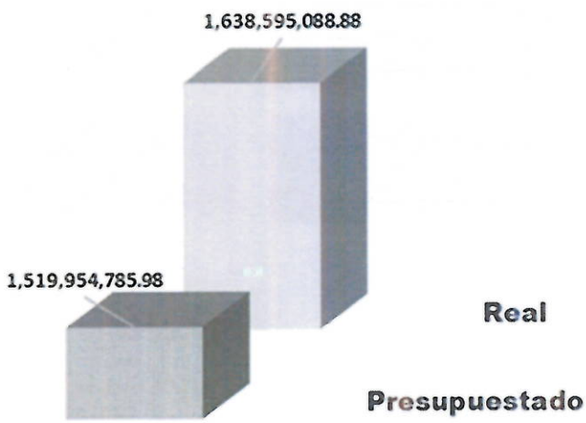
**Gráfico N° 1**

**INGRESOS CORRIENTES 2018**




Los ingresos reales del periodo 2018 superan los ingresos presupuestados generando una diferencia de ¢118.640.302.90.

**INGRESOS CORRIENTES 2018**



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



**Imagen N°4**

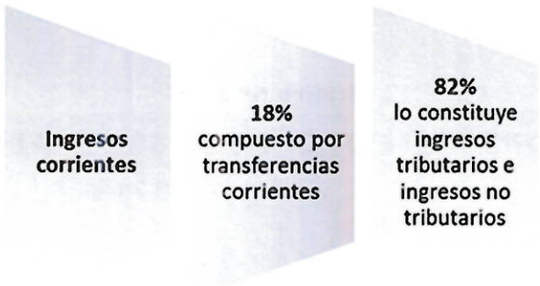
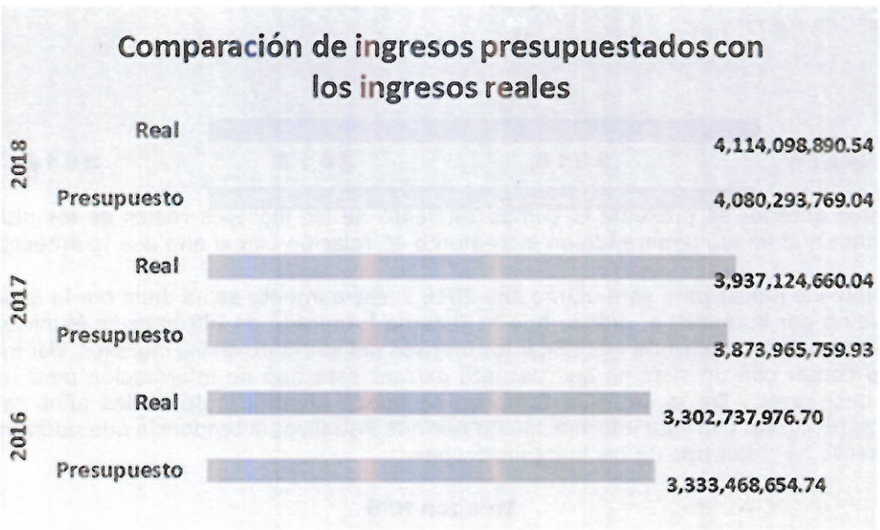



**Gráfico N°2**



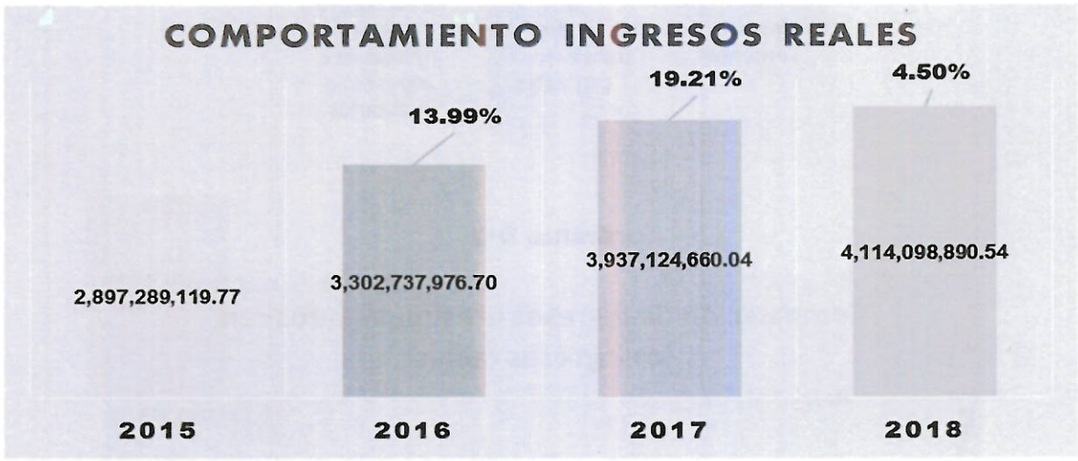

**Fuente:** Modelo electrónico periodo 2017-2018 y liquidación 2016 ajustada según acuerdo No Cinco, SO-05-18 celebrad el 02-02-2018.

Durante los periodos 2017 y 2018 los ingresos reales superan los ingresos presupuestados, generando una diferencia de ¢63,158,900.11 y ¢33.805.121.50 respectivamente.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 35.**

**Gráfico N° 3**

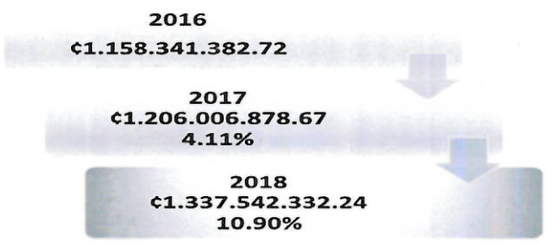



En el grafico anterior se presenta el comportamiento de los ingresos reales de los últimos tres años, se nota que ha ido generando un incremento en relación con el año que le antecede.

No es posible identificar para este ultimo año 2018 si ese aumento se ha dado por la aplicación de la nueva ley o por la amnistía, debido que el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM) actualmente en uso, no permite identificar los motivos del aumento en los ingresos, por lo anterior, es preciso contar con un sistema que permita extraer este tipo de información para una mejor toma de decisiones. De la amnistía tampoco se puede identificar de cuales años se recaudó ingresos, al no contar con esta información no permite visualizar la tendencia que podríamos tener en el aumento de cada tipo de los ingresos propios.

**Imagen N°5**

**Comportamiento ingresos propios de los últimos dos años**




Al analizar el comportamiento de los ingresos propios se refleja una mejoría en su crecimiento, siendo el periodo 2018 el que genera un mayor incremento de la recaudación propia.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 36.**

Al respecto, es importante buscar mecanismos que permitan una mejor recaudación propia para lograr contar con recursos en pro del desarrollo de diferentes proyectos en el cantón, para ello es indispensable que la administración brinde el apoyo necesario que permita mejorar la recaudación.

**2.2.1.1 Ingresos Propios de los últimos 3 años**

| DESCRIPCION | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|
| Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley 7729 | 346,189,557.42 | 349,998,398.50 | 351,432,305.71 |
| Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley 7509 | 23,919.28 | 109,603.13 | 283,818.64 |
| Impuesto sobre el patrimonio | 151,113.59 | 6,511.02 | 32,303.04 |
| Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles | 10,919,162.43 | 24,313,142.31 | 16,104,027.64 |
| Impuestos sobre la expolotacion de recursos naturales y minerales | - | - | 1,716,990.00 |
| Impuesto sobre contrucciones generales | 38,079,031.68 | 44,124,228.46 | 50,290,393.66 |
| Construcción boveda | - | - | 3,100.00 |
| Impuesto sobre espectáculos públicos 6% | 1,093,000.00 | 1,177,092.20 | 707,340.00 |
| Patentes municipales | 185,362,116.47 | 211,269,052.38 | 375,229,877.01 |
| Patente de licores | 51,973,284.32 | 45,854,879.56 | 51,435,529.03 |
| Patentes varias | 325,000.00 | 143,500.00 | 135,000.00 |
| Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias | 14,925,170.21 | 12,554,526.72 | 10,631,361.80 |
| Timbres pro-parques nacionales | 4,741,589.00 | 5,093,813.70 | 8,255,106.42 |
| Alquiler de edificios e instalaciones | 13,740,177.97 | 13,226,351.04 | 13,103,178.32 |
| Servicio de mantenimiento de cementerio | 3,566,053.80 | 3,226,197.15 | 5,222,959.85 |
| Servicio de recolección de basura | 215,431,547.67 | 205,801,618.47 | 202,399,024.77 |
| Servicios de aseo de vias y sitios públicos | 14,153,650.96 | 14,564,596.48 | 12,698,781.80 |
| Servicios de depósito y tratamiento de basura | - | - | 7,987,934.40 |
| Mantenimiento de parques y obra de ornato | 13,648,671.46 | 13,775,525.94 | 23,332,224.61 |
| Otros servicios comunitarios | 142,566,000.00 | 136,851,319.00 | 112,791,000.00 |
| Venta de otros servicios | 31,380,348.00 | 31,096,720.00 | 31,130,367.45 |
| Derechos de cementerio | 1,225,103.00 | 2,665,497.15 | 1,387,870.00 |
| Intereses sobre titulos valores de instituciones publicas financieras | 223,630.95 | 202,887.05 | 264,199.07 |
| Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales | 9,944,565.02 | 8,678,756.72 | 8,148,260.01 |
| Sanciones administrativas | - | 215,109.39 | 1,017,490.55 |
| Multas varias | 5,485,716.25 | 8,625,265.47 | 3,621,734.17 |
| Multas por infracción a la ley de contrucciones | 841,742.65 | 4,124,448.86 | 283,805.50 |
| Multa por infracción a la ley de licores | 1,018,900.00 | 852,400.00 | - |
| Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 27,548,602.98 | 41,905,521.94 | 19,026,563.56 |
| Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | 19,350,433.35 | 16,358,020.39 | 7,435,987.75 |
| Ejecución de contratos de seguro | - | - | 4,640,000.00 |
| Otros ingresos varios no especificados | 4,433,294.26 | 9,191,895.64 | 16,713,797.48 |
| Venta de terreno | - | - | 80,000.00 |
| **TOTAL** | **1,158,341,382.72** | **1,206,006,878.67** | **1,337,542,332.24** |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 36.**

En el siguiente cuadro se presenta la diferencia de los ingresos propios presupuestados en relacion a lo que se recaudó.

| Descripción | Presupuestado | Recaudado | Diferencia | Desviación |
|---|---|---|---|---|
| Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles | 10,500,000.00 | 16,104,027.64 | (5,604,027.64) | 53.37% |
| Impuesto sobre contrucciones generales | 40,000,000.00 | 50,290,393.66 | (10,290,393.66) | 25.73% |
| Patentes municipales | 198,000,000.00 | 375,229,877.01 | (177,229,877.01) | 89.51% |
| Patente de licores | 50,000,000.00 | 51,435,529.03 | (1,435,529.03) | 2.87% |
| Timbres pro-parques nacionales | 4,500,000.00 | 8,255,106.42 | (3,755,106.42) | 83.45% |
| Alquiler de edificios e instalaciones | 13,000,000.00 | 13,103,178.32 | (103,178.32) | 0.79% |
| Servicio de mantenimiento de cementerio | 3,600,000.00 | 5,222,959.85 | (1,622,959.85) | 45.08% |
| Mantenimiento de parques y obra de ornato | 13,000,000.00 | 23,332,224.61 | (10,332,224.61) | 79.47% |
| Venta de otros servicios | 28,000,000.00 | 31,130,367.45 | (3,130,367.45) | 11.18% |
| Derechos de cementerio | 1,200,000.00 | 1,387,870.00 | (187,870.00) | 15.66% |
| Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley 7509 | 0.00 | 283,818.64 | (283,818.64) | - |
| Impuesto sobre el patrimonio | 0.00 | 32,303.04 | (32,303.04) | - |
| Impuestos sobre la expolotacion de recursos naturales y minerales | 0.00 | 1,716,990.00 | (1,716,990.00) | - |
| Construcción boveda | 0.00 | 3,100.00 | (3,100.00) | - |
| Patentes varias | 0.00 | 135,000.00 | (135,000.00) | - |
| Servicios de depósito y tratamiento de basura | 0.00 | 7,987,934.40 | (7,987,934.40) | - |
| Intereses sobre titulos valores de instituciones publicas financieras | 0.00 | 264,199.07 | (264,199.07) | - |
| Sanciones administrativas | 0.00 | 1,017,490.55 | (1,017,490.55) | - |
| Ejecución de contratos de seguro | 0.00 | 4,640,000.00 | (4,640,000.00) | - |
| Otros ingresos varios no especificados | 0.00 | 16,713,797.48 | (16,713,797.48) | - |
| **TOTAL** | **361,800,000.00** | **608,286,167.17** | **(246,486,167.17)** | |

La proyección de ingresos podría ser mayor de acuerdo con los ingresos reales del periodo, asimismo, al observar los resultados de los métodos utilizados para el cálculo de los ingresos propios algunos resultados son superiores al monto estimado, no obstante, según respuesta proporcionada vía correo electrónico por parte de la Coordinadora de Servicios Financieros, es una estimación por métodos estadísticos que no contempla otros factores como la realidad municipal que es de análisis y criterio profesional, mismos que son tomados en cuenta al momento de efectuar la estimación de ingresos

También, se observa que en ocasiones las proyecciones de los métodos utilizados arrojan resultados menores al ingreso real y en otros casos el ingreso es menor al resultado en el método utilizado.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 37.**

La coordinadora de Servicios Financieros manifiesta de forma verbal que los métodos utilizados en la actualidad fueron proporcionados por la Contraloría General de la Republica, además, al regir la Ley No 9504 "Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo", se amplía el cobro generando más ingresos; de los cuales no se cuenta con un histórico de periodos anteriores y por esa razón se genera el superávit.

*De acuerdo con la norma 2.1.3, en el subsistema de presupuesto, son funciones del jerarca: iii. establecer las unidades y funcionarios responsables de realizar las estimaciones de los ingresos que financiaran el presupuesto institucional y las plurianuales de recursos, así como los mecanismos de control interno para garantizar la validez de dichas estimaciones; y el inciso v.) establece realizar evaluaciones periódicas a efecto de ordenar oportunamente las correcciones que procedan.*

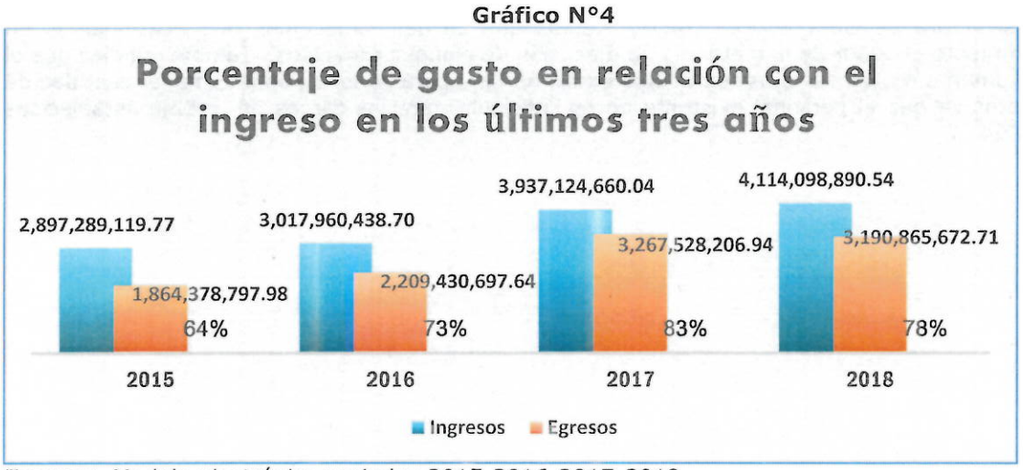
La subestimación de ingresos causa una desvinculación entre la capacidad financiera de la Institución, los objetivos y metas trazados, mientras los recursos percibidos de más, no se asignan a actividades sustantivas de la Municipalidad. Asimismo, implica el efecto adverso del aumento en los recursos del superávit que limita la planificación y ejecución de metas y objetivos para el desarrollo institucional. Igualmente restringe la toma de decisiones referente al desarrollo de proyectos para las comunidades y la apertura de plazas ante la incertidumbre originada en la inexactitud de los ingresos a percibir.

Es importante que la administracion pueda analizar la mejora que ha experimentado esta Municipalidad a partir de la recaudación de nuevos ingresos (incremento en el monto del pago del impuesto, ampliación de cobro de impuesto a otras actividades lucrativas, anmistia entre otros), cambio que se genera a partir del periodo 2018, por lo anterior, a futuro se pueda valorar, establecer e implementar mecanismos que permitan el monitoreo periódico de las variables que afectan la estimación de los rubros de ingresos de manera que se pueda considerar criterios de proyeccion que se acerquen mas a la realidad de la Municipalidad y evitar que para futuro se presente un aumento en el monto de superavit libre.

### 2.2.2 EGRESOS

Según con los datos incluidos en el modelo electrónico y el IV Informe de ejecución presupuestaria, los egresos reales para el periodo 2018 ascienden a ¢3,190,865,672.71.

**Gráfico N°4**



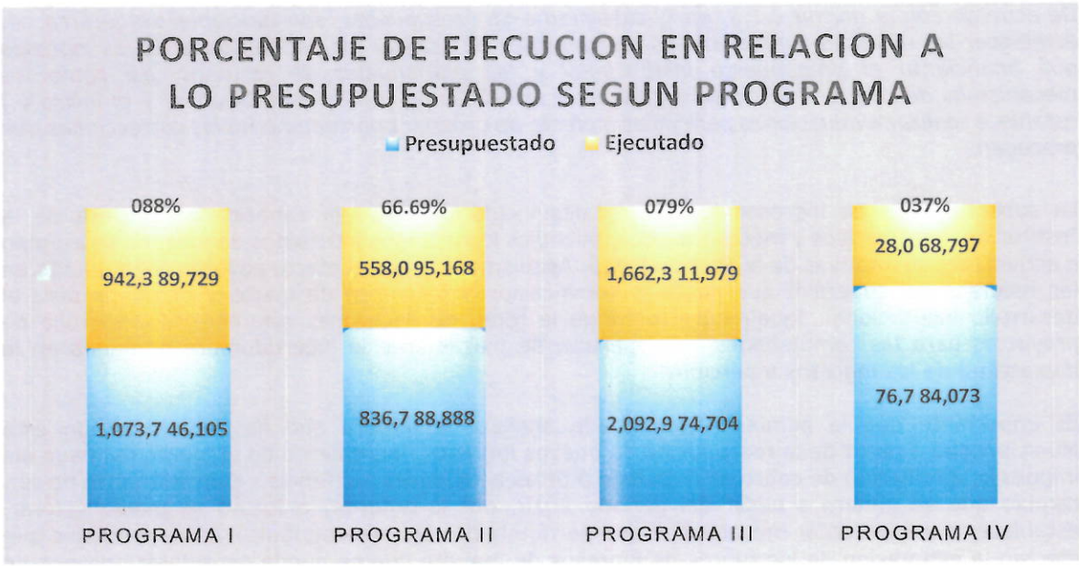

**Fuente:** Modelo electrónico periodos 2015-2016-2017-2018.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 39.**

El comportamiento de la ejecución de egresos en relación con los ingresos reales durante los años 2015-2016-2017 mostraron una mejoría importante, a pesar de ello, para el periodo 2018 la ejecución presupuestaria en relación con los ingresos disminuye

**Gráfico N°5**




**Fuente:** Modelo electrónico periodos 2015-2018 y IV informe de ejecución presupuestaria 2018.

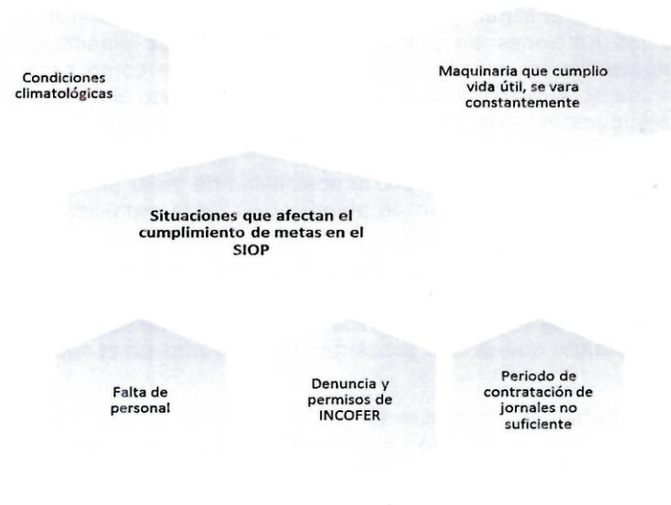
Cabe mencionar que existen diversos factores que repercuten directamente en la ejecución de los recursos.

Tal es la situación de programa III, inversiones, que de acuerdo con información proporcionada vía correo electrónico por parte del analista de procesos asistenciales de Servicios de Infraestructura de Obra Pública (SIOP), señala que se dan situaciones que ocasionan el no cumplimiento al 100% de la meta y la no ejecución de algunos proyectos. También, indica que el departamento realiza trabajos con tiempo extraordinario para poder cumplir la mayor cantidad de proyectos ya que el personal existente no es suficiente para las cargas de trabajo establecidas cada año.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

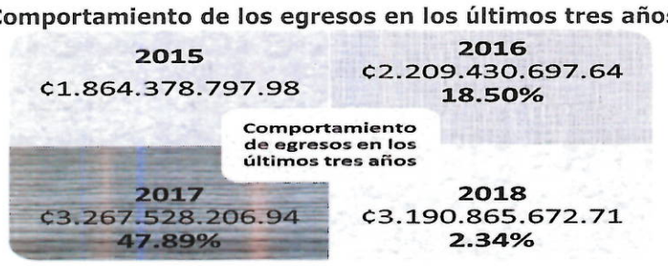
**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 40.**

**Imagen N°6**
**SITUACIONES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA UNIDAD DE GESTION VIAL.**




Es importante recalcar que actualmente la capacidad instalada de la Municipalidad es insuficiente para el cabal cumplimiento de los proyectos que se asignan en el presupuesto anualmente, a pesar de ello se nota el esfuerzo que se hace para sacar adelante lo proyectado.

**Imagen N° 7**
**Comportamiento de los egresos en los últimos tres años**




Durante los años 2015-2016-2017 se muestra una mejoría en cuanto a la ejecución de los egresos, a pesar de ello, en el periodo 2018 se da una ejecución menor. Al presentarse la disminución en la ejecución de egresos provoca un mayor riesgo de seguir contando con recursos que van perdiendo su valor adquisitivo y la no consecución en su totalidad de los objetivos y metas incorporados en el plan anual de trabajo.

Hay que recalcar que la Contraloría General de la República utiliza la información de la ejecución de los egresos para reflejar los resultados de gestión municipal mediante el informe sobre el Índice de Gestión Municipal y de acuerdo con información contenida en el último informe (periodo 2018) la Municipalidad de Guácimo durante los últimos nueve años ha obtenido una calificación promedio acumulada inferior a 70 puntos.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 41.**

Al aplicar cuestionario a la coordinadora de Servicios Financieros sobre quien es la persona encargada de la planificación municipal indica que es una responsabilidad compartida con el área de planificación (la Coordinadora de Servicios Financieros indica una área de planificación que no existe en la estructura municipal, con lo que se cuenta es una contratación por servicios para apoyar parte de las funciones de planificación) y a su vez planificación hace evaluaciones semestrales y anuales de los planes cuyos resultados sirven como base para los informes de liquidaciones. En cuanto al registro de los datos del presupuesto al SIPP (Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos) esta como recargo al área financiera.

Es importante que la administración valore la posibilidad de crear una figura que pueda coordinar y ejecutar de forma general el proceso de planificación de la municipalidad, de tal modo que se logre fortalecer el desarrollo institucional.

Aunado a lo anterior, el realizar evaluaciones sobre la marcha de los programas y proyectos de la municipalidad, estaría contribuyendo a un mayor cumplimiento de lo programado en el periodo para el cumplimiento de las metas y objetivos, procurando una mejor ejecución de los recursos presupuestarios y evitando que se den sobrantes tan elevados en el superávit.

Asimismo, hay que tomar en consideración lo indicado en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, articulo 46, **Transferencia de recursos institucionales**. *Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*.

Por lo anterior, es importante que la administración tenga presente la ejecución efectiva de los ingresos libres o propios, ya que al final de año genera un aumento en el superávit libre.

En la auditoría realizada, se determinó una serie de diferencias reiteradas entre el control de egresos registrado en las tarjetas de tesorería y el IV informe de ejecución presupuestaria 2018, las discrepancias encontradas al ser cifras no significativas, no se vuelven materializables, no obstante, existe un riesgo potencial que podría llegar a ser mayor.

Al respecto, la coordinadora de servicios financieros manifiesta que la diferencia entre tesorería y contabilidad se dan debido al uso de sistemas diferentes. Con el programa integrado no va aparecer estas diferencias porque es un registro único y en términos de materialidad no conlleva ningún riesgo financiero, se espera que con el nuevo sistema integrado que funcionará como un registro único, estas diferencias no se repitan.

Cabe mencionar que la directriz 10 de las "Directrices Generales a los Sujetos Pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)", señala la responsabilidad del jerarca de cada Administración, de velar porque la información incluida en el SIPP sea en todo momento exacta, confiable y oportuna y para ello deberá establecer los procedimientos internos para el registro y la validación de los datos requeridos por el Sistema.

Por lo anterior, la administración debe tomar acciones al respecto para garantizar que toda la información que se genere en la institución cumpla con lo antes señalado.

A continuación, se detalla otras debilidades encontradas.

- En las tarjetas de egresos llevadas por tesorería aparece un gasto registrado dos veces y uno de los registros no indica número de cheque.
- También, en las tarjetas de tesorería se genera una diferencia de saldo en una subpartida debido que el sistema no lo rebaja en la tarjeta.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



- Al revisar el documento impreso del IV informe de ejecución presupuestaria se observa que una subpartida no aparece, según información proporcionada vía correo electrónico por parte de la coordinadora de Servicios financieros, posiblemente se cortó a la hora de imprimir y no se dieron cuenta.
- Se registra un movimiento en el IV informe de ejecución que no está incorporado en las tarjetas de presupuesto, lo anterior debido que no hubo un ingreso de efectivo hacia la Municipalidad, a raíz de que se realizó un desembolso a nivel interno en relación con el préstamo del IFAM para la tercera etapa del edificio municipal, mismo que fue incluido en el presupuesto ordinario 2018.
- Se encontró que tesorería y presupuesto registra una subpartida en diferentes actividades de programa I, asimismo, se registra un gasto en distintas actividades (administración general/administración de inversiones propias).
- Al constatar la información del expediente de modificaciones presupuestarias, con los datos incluidos en el acta y la documentación de tesorería, se encuentra discrepancia en la información, como lo es: La información_adjunta al acuerdo de aprobación de la modificación recibida por tesorería de parte de la Secretaría sobre dos modificaciones tiene un código distinto al indicado en actas municipales y el expediente de modificaciones.
- En el IV informe de ejecución presupuestaria aparece un proyecto identificado con un código diferente al que se indica en el presupuesto y tarjetas de tesorería, de acuerdo con información proporcionada vía correo electrónico por parte de la coordinadora de Servicios financieros, justifica que en el sistema MCP solo se puede digitar 2 espacios y ese proyecto ya existía y se registró con ese número.

De acuerdo con los registros en tarjeta llevado en Tesorería Municipal, es importante recalcar que el programa de presupuesto y órdenes de compra no recibe mantenimiento desde hace dos años, esto según respuesta emitida vía correo electrónico de parte de la tesorera. El mantenimiento preventivo a los sistemas electrónicos de información es necesario para garantizar que toda la información que genere la institución sea confiable; y esté libre de errores y omisiones.

Se debe tener el debido cuidado al momento de registrar la información de aumentos y disminuciones, en las subpartidas llevadas por presupuesto y tesorería, no incurrir este tipo de errores que eventualmente podría verse afectado los rubros. Las situaciones descritas anteriormente crean confusión al revisar la información, al respecto, es importante que al momento de conciliar presupuesto con tesorería se dé la observación de este tipo de situaciones para una mayor claridad y entendimiento de los datos.

Es importante tener en cuenta lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N° 8292, en lo que interesa lo siguiente:

Artículo 15: Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros los siguientes:

..."

iv. *La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.*

..."

**2.2.3 PARTIDAS ESPECÍFICAS.**

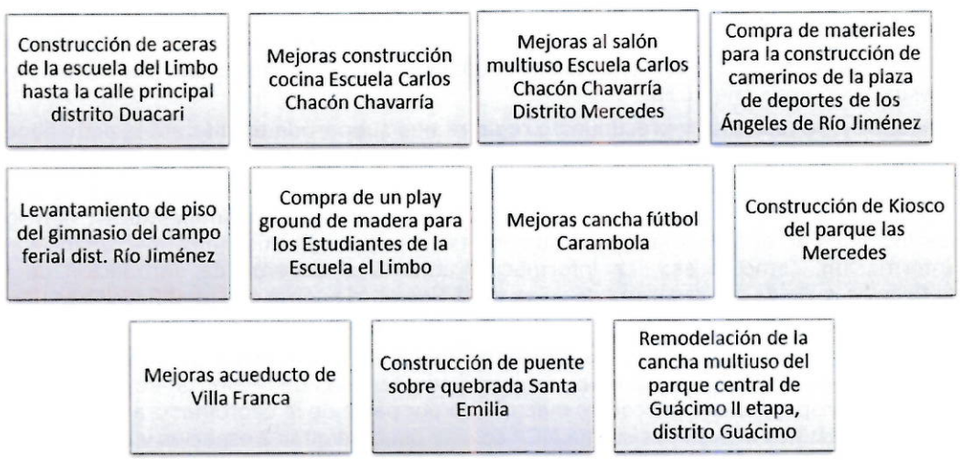
**2.2.3.1 Partidas Específicas incluidas en el Presupuesto Extraordinario 1-2018 como resultado de lo incluido sin ejecutar en el superávit especifico 2017.**

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 43.**

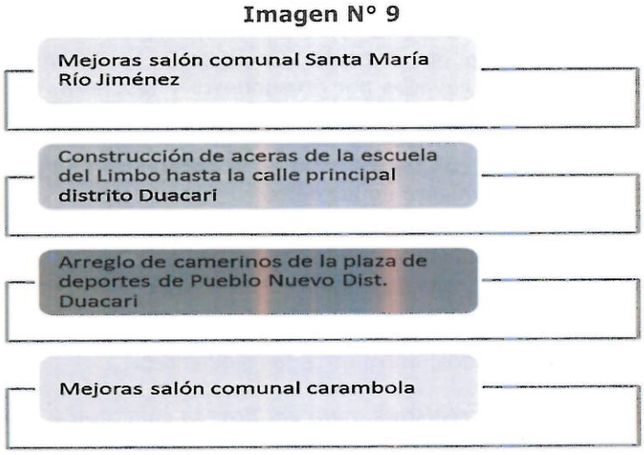
**2.2.3.1.1** Las partidas ilustradas en la imagen No. 8, fueron tramitadas ante proveeduría entre setiembre y diciembre, originando compromisos presupuestarios.

**Imagen N° 8**




**2.2.3.1.2 Partidas específicas ejecutadas 2018.**

**Imagen N° 9**




En el caso de la partida construcción de aceras de la escuela del Limbo hasta la calle principal distrito Duacari una parte quedo como compromiso y la otra si fue ejecutada completamente en el periodo.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



**2.2.3.1.3 Partidas específicas sin ejecutar en el 2018.**

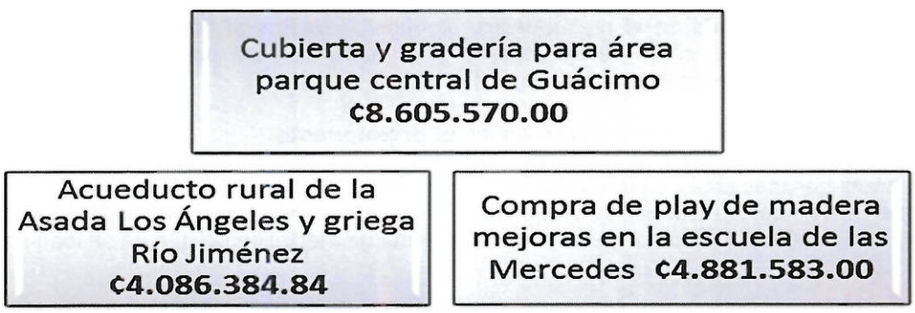
**Imagen N°10**




La partida Mejora cuesta Monzon en la Argentina así denominada en el IV Informe de Ejecución Presupuestaria, aparece en el modelo electrónico con el nombre "Construcción de huellas en cementerio en la Argentina de Pocora", sin embargo, en el modelo electrónico no se hace la observación de que se haya modificado dicha partida, al revisar el expediente del presupuesto se indica que fue modificada y publicada en la gaceta.

**2.2.3.1.4 Partidas específicas incluidas en el presupuesto 2018, en el código sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.**

**Imagen N°11**




Al revisar el expediente de presupuestos 2018, en las justificaciones del extraordinario 1-2018 señala que los proyectos ilustrados anteriormente se incluyen en la partida cuentas especiales,

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



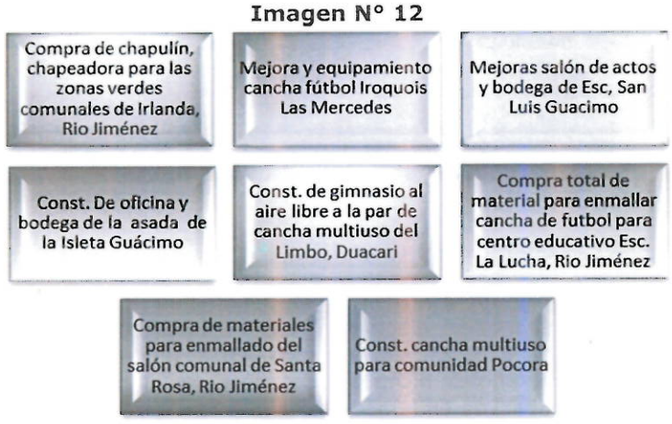
debido a que los interesados no presentaron las proformas de los proyectos, quedando en la misma condición durante todo el año, sin ninguna propuesta de modificación.

La falta de presentación de la proforma y solicitud de modificación puede indicar la ausencia de la persona encargada del proyecto por parte de la comunidad, situación que conlleva consecuencias en el interés y empoderamiento de la comunidad sobre la ejecución del proyecto.

Para el proyecto "Cubierta y gradería para área parque central de Guácimo" se genero debido a la modificación de las partidas Mejoras al Salón Comunal de Parismina y Kiosco del área recreativa de las Colinas.

### 2.2.3.2 Partidas Específicas provenientes del presupuesto nacional 2018.

**Imagen N° 12**




De acuerdo con la ilustración anterior ocho partidas específicas fueron incluidas en el Presupuesto extraordinario 0-2018 de Partidas Específicas provenientes del presupuesto nacional 2018, dicho presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal del 07 de julio 2018 y no se logró ejecutar las partidas, esto como consecuencia de que los recursos ingresaron en diciembre, según información del estado de cuenta.

Según información incluida en el presupuesto, algunos proyectos al no contar con una factura proforma para estimar el costo de los materiales y mano de obra por el monto asignado, la diferencia se presupuesta en la partida cuentas especiales.

### 2.2.3.3 Partidas Específicas no incluidas en el presupuesto.

Las siguientes partidas están contempladas dentro del modelo electrónico, no obstante, no están incluidas en el IV informe trimestral, ya que la encargada de presupuesto indica mediante correo electrónico que estas partidas no aparecen en el informe de ejecución porque no se iban a ejecutar ese año.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**Imagen N° 13**

| | | |
|---|---|---|
| **1999** | Electrificación Calle Carambola Cartagena | **¢1.471.248,48** |
| **1999** | Electrificación Calle La Confianza | **¢1.027.568,28** |
| **2009** | Reconstrucción del Salón Escolar en la Escuela Irlanda Ley 869 | **¢2.066.711,00** |
| **2009** | Compra de terreno para la Construcción del Ebais en los Ángeles Ley 8691 | **¢1.653.369,00** |
| **2009** | Construcción de nicho en el cementerio de Santa María de Río Jiménez Ley 8691 | **¢1.150.635,00** |
| **2011** | Construcción de aceras Urbanización Los Naranjos Ley 8908 | **¢2.000.000.00** |
| **2013** | Construcción tapia perimetral propiedad municipal destinada al CECUDI 13 | **¢2.244.604.00** |

Es importante que el Concejo Municipal junto a los Concejos de Distrito valore las alternativas existentes para no continuar arrastrando estos rubros que ascienden a un total de ¢11.614.135.76.

**2.2.3.4 Partidas Específicas No Presupuestarias.**

**Imagen N°14**

| | |
|---|---|
| Pocora, compra terreno para vivienda | **¢1.452.720.00** |
| El Hogar, compra lotes de interés social | ¢1.482.330.00 |

De acuerdo a consulta en registros presupuestarios, se cuenta con dos partidas específicas no presupuestarias (fueron asignadas al cantón, desde antes del año 1999, y nunca fueron incluidas en un presupuesto municipal), de acuerdo con la información contenida en la conciliación bancaria a diciembre 2018, las mismas fueron incluidas en un FUN DEPOSITO (Depósito a plazo).

En el caso particular de estas partidas específicas no presupuestarias, se puede valorar la posibilidad de realizar una variación de destino ante la asamblea legislativa a propuesta del Concejo de Distrito correspondiente, con el propósito de no continuar arrastrando esa partida, la cual en su momento fue creada para satisfacer una necesidad.

Al comparar el monto de partidas específicas registrado en el modelo electrónico (formato para presentación información de la liquidación ante la Contraloría General de la Republica) por ¢64.424.075.85 con el saldo de las cuentas bancarias de partidas específicas número 0405-1 del BNCR por ¢6.694.758.69 y el número 73900011470601031 cuenta de caja única por ¢87.880.085.57, para un total de ¢ 94,574,844.26, se presenta una diferencia de ¢30.150.768.41 que no se reporta en este modelo electrónico.

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



La diferencia generada entre el modelo electrónico y cuentas bancarias se detalla a continuación:

| Saldos | Monto |
|---|---|
| Compromiso partidas especificas | 23,460,342.00 |
| Renta febrero 17 | 30,645.00 |
| Renta febrero 18 | 41,802.00 |
| Combustibles | 4,340,477.32 |
| Combustibles partidas no traspasadas 2017 | 2,277,495.54 |
| Diferencia ¢3.00 de proyecto camerinos y los ¢3.55 sin identificar | 6.55 |
| **Total** | **¢30.150.768.41** |

Como se ha indicado en estudios anteriores se continua con partidas específicas que datan de años anteriores provocando la devaluación de estas y el inconveniente de que al perder su valor adquisitivo no se pueden utilizar en lo que se tenía previsto, ya que el monto actualmente no es suficiente para llevar a cabo el proyecto previamente asignado.

Según muestra tomada de algunos expedientes de contratación con recursos de partidas específicas, no hay registro fotográfico del uso que se le dio a los materiales. Asimismo, para la entrega de materiales a la organización comunal no existe el documento municipal donde conste la entrega de materiales, en algunas ocasiones aparece en la factura la firma del solicitante (persona autorizada en la decisión inicial para el recibo de los materiales).

Cabe mencionar que dentro de las actividades de control en la compra de materiales y suministros esta su debida recepción y resguardo, en el caso de esta Municipalidad ha sido la practica trasladar los bienes adquiridos directamente al lugar donde se utilizaran sin que exista registro de su ingreso a la proveeduría, con el propósito de verificar si las especificaciones se ajustan a los requisitos establecidos en el cartel, para su correcta recepción y posterior pago.

Sobre este tema el reglamento de proveeduría de la Municipalidad de Guácimo en el capítulo VI, articulo 21, indica:

***Artículo 21:*** Cuando el vendedor haga entrega de las mercancías, el proveedor o el encargado de la bodega, según corresponda, al recibirla, tendrá la obligación de verificar lo siguiente, antes de proceder a la firma del recibido conforme:

- Que los bienes adquiridos correspondan a los estipulado en la orden de compra o contrato.
- Que cantidad, calidad y precios se ajustan exactamente a lo contratado.
- Que los artículos estén en perfecto estado.

..."

Es importante que la administración pueda valorar la posibilidad de contar con una bodega municipal, una persona que se encargue del recibo de los materiales para garantizar que se reciba la mercadería de forma correcta, o documentar un procedimiento que garantice los mecanismos y controles que evidencie una correcta entrega de materiales para el fin establecido.

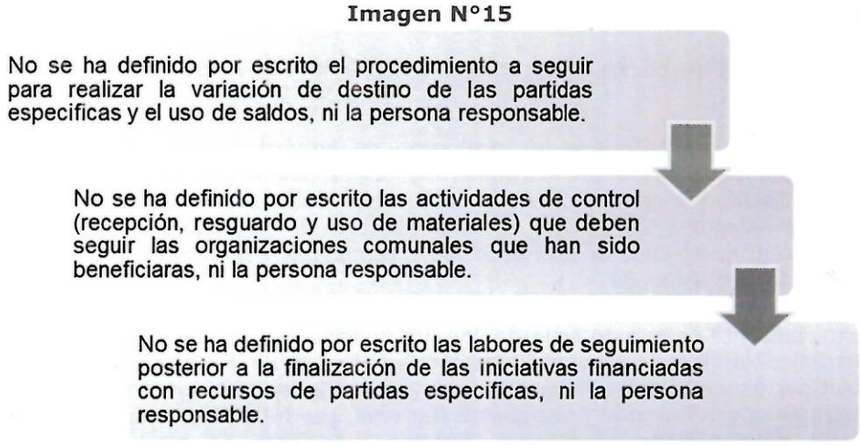
Al respecto, se diseñó y aplicó un cuestionario a la coordinadora de servicios financieros, con el propósito de conocer más sobre aspectos relacionados con partidas específicas, en algunos casos no se obtiene respuesta sobre lo consultado, ya que manifiesta no saber.

A raíz de lo anterior se procede a revisar el Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas, de lo cual se desprende las siguientes debilidades:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



**Imagen N°15**




Actualmente no existe un procedimiento formal y estandarizado para notificar a las organizaciones o comunidades la disponibilidad de los recursos en el presupuesto para ser tramitados ante la proveeduría. Según información proporcionada por la coordinadora de servicios financieros ella entiende que se le comunica a los síndicos en el Concejo para que lleven la información a sus comunidades, no obstante, al revisar las actas del periodo 2018 no se localiza información donde se le informe a los síndicos que ya pueden hacer usos de los recursos. Al constatar el Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas, no está contemplado la forma de notificación.

Aunado a lo anterior es necesario considerar que los distritos deben conocer si existen partidas específicas que no se han ejecutado o recursos de saldos que se encuentran disponibles después de realizar el pago a los proveedores y que podrían emplearse en el mismo proyecto, asimismo, los Concejos de Distrito deberían estar más involucrados en el tema de asignación y ejecución de recursos en cada distrito.

En la actualidad no se realiza el análisis técnico, económico y legal a los proyectos financiados con partidas específicas que proponen los concejos de distrito, previo a la remisión de los perfiles de proyecto respectivos a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para asegurar que los proyectos según su alcance van a ser concluidos con satisfacción y van a tener el impacto esperado.

Tampoco se realizan procesos de valoración para asegurar razonablemente que se cuenta con las condiciones idóneas para la ejecución exitosa de las iniciativas, por ejemplo:

- Determinar si los recursos propuestos son suficientes.
- Si los requerimientos de materiales, mano de obra y equipo son apropiados según el tipo de obra y tamaño.
- Si es posible legalmente la ejecución del proyecto.

Ha sido la práctica que los Concejos de distrito presentan los perfiles de proyectos directamente al Concejo Municipal, siendo lo correcto que las iniciativas sean conocidas previamente por la Comisión Especial de Concejos de Distrito, quien emitirá un criterio sobre la viabilidad de este, esto de acuerdo con lo indicado en el artículo 35, del Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Guacimo.

Según consulta realizada a la secretaria del Concejo Municipal sobre el nombramiento de esta Comisión, indica que le parece que recientemente no está nombrada la comisión descrita anteriormente. Por lo señalado y de acuerdo con el Reglamento de Concejos de Distrito y partidas

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



específicas, en su artículo 28, establece que el Concejo Municipal creara esta comisión, la cual a la fecha no existe.

Es importante tener presente que la aprobación de proyectos que no son viables técnica, económica y legalmente, causa que los gobiernos locales tengan que coordinar con los concejos municipales de distrito y organizaciones comunales para tramitar una variación de destino de los recursos ante la Asamblea Legislativa, en consecuencia, se extiende el tiempo para utilizar los recursos en la atención efectiva de las necesidades comunales y se disminuya su valor adquisitivo o se devalúa la partida asignada.

Otro aspecto relevante es que de acuerdo con información proporcionada por el planificador vía correo electrónico, la última capacitación impartida por parte de la Municipalidad para abarcar el tema de partidas específicas fue hace dos años y según lo indicado en la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº 7755, en su artículo 4. Sobre el procedimiento para asignar y entregar partidas específicas se ajustará a los siguientes lineamientos:
**..."**
*e) Las municipalidades coordinarán y apoyarán la ejecución de programas de capacitación permanente para formular los proyectos de inversión y los programas que se financiarán con partidas específicas; estarán dirigidos a sus propios funcionarios y los de las entidades privadas idóneas para administrar los fondos públicos.*
**..."**

Al tener recursos ociosos por amplios periodos, se genera el riesgo de un posible desfinanciamiento de los proyectos. Lo anterior, debido a que gran parte de los recursos de partidas específicas se destinan a la construcción, reconstrucción, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura pública o comunal, por ende, se requiere adquirir materiales de construcción que ante eventuales incrementos en sus precios podría repercutir en el logro de los objetivos planteados. Se debe tener presente que el proyecto nace con una idea de los recursos monetarios necesarios, no obstante, para cuando sean ejecutados estos recursos han perdido valor.

La acumulación de recursos es una situación que va en deterioro de los principios fundamentales de economía, eficiencia y eficacia que deben prevalecer en la actividad de los entes públicos. Sobre este tema, el artículo 8 de la Ley N.° 7755, señala que en la ejecución de los proyectos y programas financiados con recursos de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, se deberá lograr el más alto grado de eficiencia y eficacia.

El Código Municipal en su artículo 17, le asigna a la persona titular de la alcaldía la correcta ejecución de los presupuestos municipales. Mientras que los artículos 4 y 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº 8131, establecen que todo presupuesto público deberá responder a los principios presupuestarios generalmente aceptados, entre ellos el principio de gestión financiera, el cual estipula que la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

Esta auditoria en estudios anteriores ha recomendado analizar y proponer ante el Concejo Municipal el trámite necesario para las partidas específicas rezagadas, las cuales a la fecha no se han ejecutado y han perdido su valor adquisitivo.

**2.2.4 COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS.**

El monto total de compromisos a diciembre 2018 corresponde a ¢397.206.739.36, según los datos suministrados en el modelo electrónico, formulario 5 compromisos, mismo que se constata con la información incluida en el acta N°87-2018, S.O.N°52-2018, celebrada el 19-12-2018.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



Imagen N°16

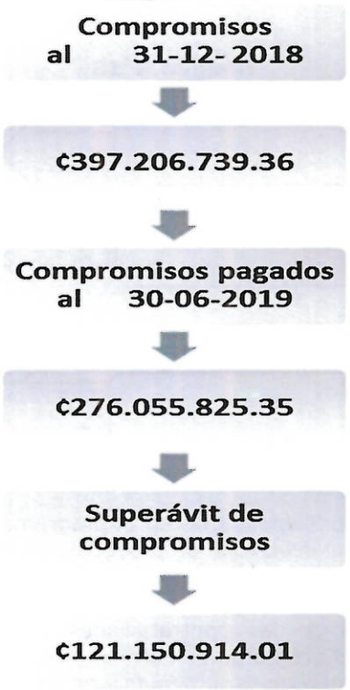
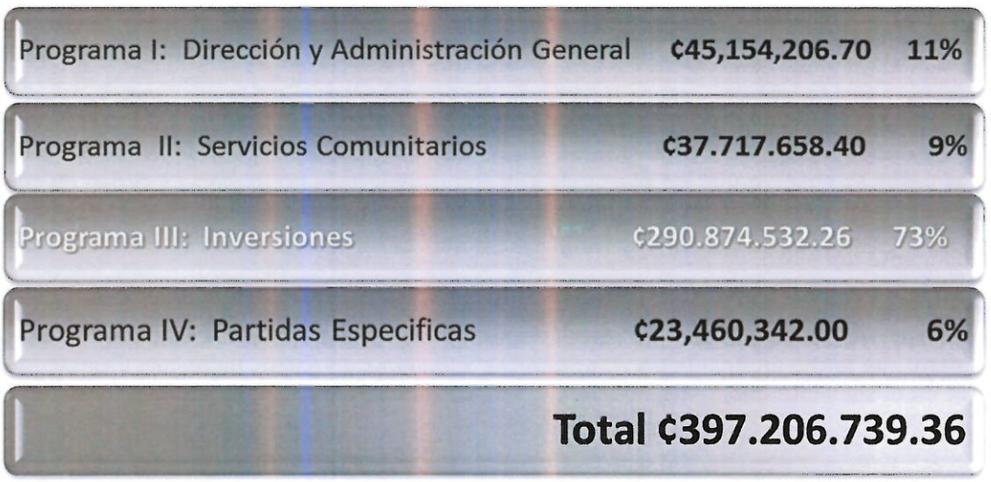



Imagen N° 17



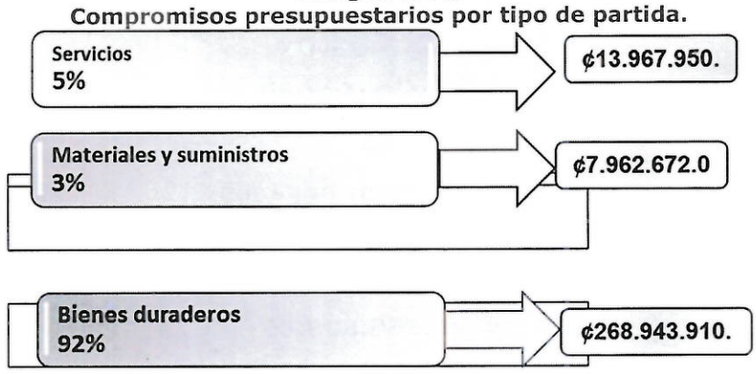
# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 51.**

**Compromisos Presupuestarios por Programa.**

**Imagen N°18**
**Compromisos presupuestarios por tipo de partida.**




Los compromisos se concentran principalmente en el programa III, Inversiones, siendo este un programa sustantivo que abarca el desarrollo de proyectos de inversión dirigidos a la comunidad y en la partida presupuestaria de bienes duraderos.

Al revisar algunos expedientes de las contrataciones que ha diciembre quedaron como compromisos presupuestarios, del programa IV Partidas Específicas, se observa que en algunas ocasiones se logra entregar los materiales al beneficiario en el periodo correspondiente, pero a raíz de que se debe presentar ante el Ministerio de Hacienda el avance de obra para obtener el pago, se tarda principalmente por tramitarse en los meses de noviembre-diciembre, periodo en el cual se satura los pagos y ocasiona que se tenga que dejar como compromiso.

Hay partidas específicas que fueron incluidas en el Presupuesto Extraordinario 1-2018, sin embargo, las solicitudes son presentadas ante proveeduría en el mes de octubre y noviembre, lo cual ocasiona que se recurra a la figura de compromiso por los plazos de entrega o a causa del trámite de pago. Al respecto, lo más recomendable sería garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por proveeduría para el trámite de los procesos de contratación, a fin de garantizar el pago antes de finalizar el año y evitar que se genere el compromiso presupuestario.

En otros casos se observa que los plazos de entrega establecidos en la oferta y orden de compra no se cumplieron y en el expediente no se encuentra algún documento en el cual el proveedor solicite una prórroga para la entrega de los materiales y tampoco se encuentra justificación por el incumplimiento del plazo, ya que aparece facturado en el periodo 2019.

De la muestra utilizada se determina que no se incluye algún documento donde se justifique los compromisos, recalcar que en un estudio anterior de auditoria, se recomendó justificar y documentar, de forma apropiada los compromisos adquiridos en gastos de bienes y servicios para ejecutar en el siguiente año.

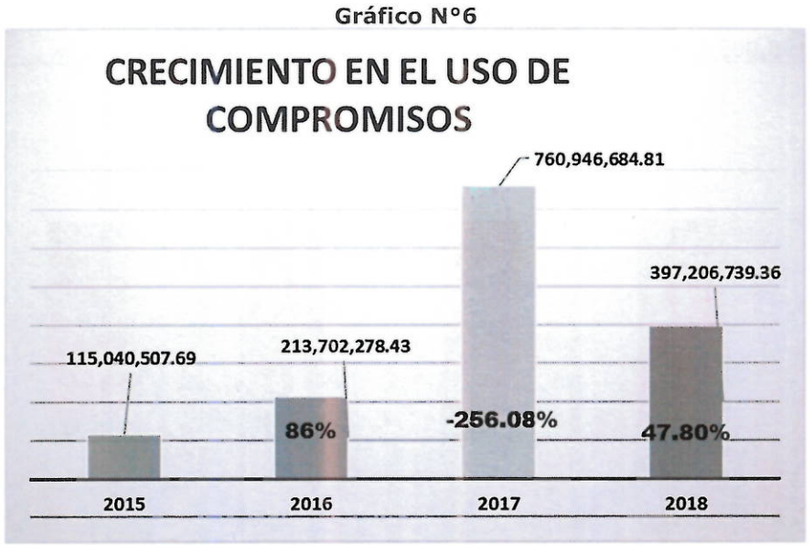
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



**Imagen N°19**
**Compromisos Presupuestarios del 2015 al 2018**




**Gráfico N°6**




**Fuente:** Modelo electrónico periodo 2015-2016-2017-2018.

En los periodos del 2016 al 2017 se presenta un incremento en cuanto a los compromisos, sin embargo, para el año 2018 se logra una disminución en relación con el año 2017, no obstante, no se logra disminuir de forma notable los compromisos.

# Municipalidad de Guácimo

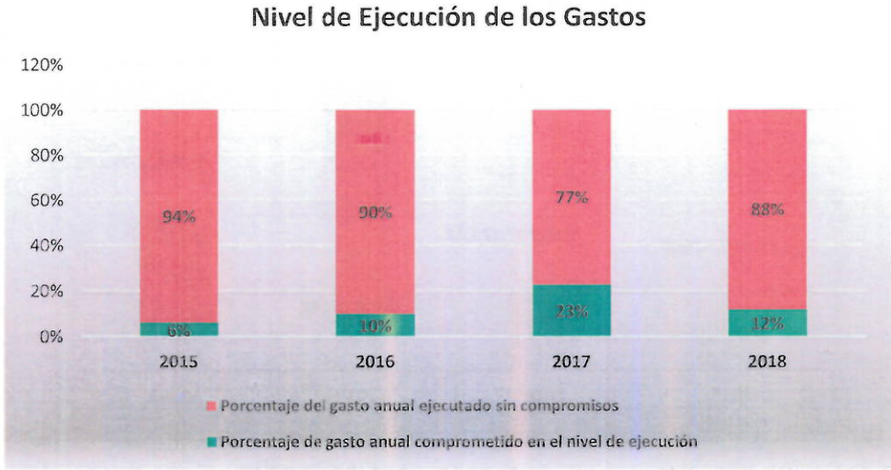
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 53.**

**Tabla N°1**
**Nivel de ejecución de gastos**

| Año | Egresos con compromisos | Egresos sin compromisos | Compromisos | Porcentaje de gasto anual comprometido en el nivel de ejecución | Porcentaje del gasto anual ejecutado sin compromisos |
|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1,864,378,797.98 | 1,749,338,290.29 | 115,040,507.69 | 6% | 94% |
| 2016 | 2,209,430,697.64 | 1,995,728,419.21 | 213,702,278.43 | 10% | 90% |
| 2017 | 3,267,528,206.94 | 2,506,581,522.13 | 760,946,684.81 | 23% | 77% |
| 2018 | 3,190,865,672.71 | 2,793,658,933.35 | 397,206,739.36 | 12% | 88% |

**Gráfico| N°7**



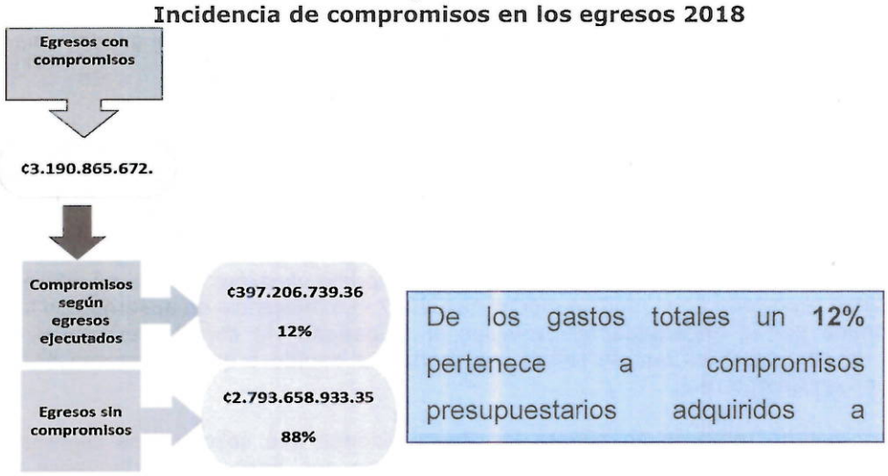

**Fuente:** Modelo electrónico 2015-2016-2017-2018.

La ejecución de los gastos durante 2015-2016 aumentó, para el periodo 2017-2018 disminuye la ejecución real de egresos y se presenta un incremento en la figura de los compromisos principalmente en el año 2017, ya que para el 2018 disminuye un poco.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**Imagen N°20**
**Incidencia de compromisos en los egresos 2018**




Sobre el tema de egresos, se aplicó un cuestionario a la coordinadora de servicios financieros, en el cual se consulta sobre la existencia de normativa interna para la regulación de los compromisos presupuestarios, se determinó que no existe, solamente se maneja la normativa de la Contraloría General de la República. La falta de procedimientos, normas y mecanismos de control debidamente establecidos para regular los compromisos presupuestarios contribuye al crecimiento en la utilización de esta figura al no existir un marco orientador.

Actualmente en el informe de ejecución presupuestaria no se detalla por separado el monto correspondiente a compromisos, el mismo sólo puede observarse en el modelo electrónico y hasta el mes de febrero se elabora. La circular con disposiciones para compromisos presupuestarios emitida por la Contraloría General de la República, en el punto 4 Presentación de compromisos en los informes de ejecución presupuestaria, indica lo siguiente:

*En los informes de ejecución presupuestaria, se incluirán los compromisos presupuestarios en las cuentas respectivas del objeto del gasto al mismo nivel de detalle que los gastos reales. Para tales efectos, se deberá utilizar una columna contigua a la que informa los gastos reales. Los gastos totales del período resultarán de la sumatoria de gastos reales y compromisos presupuestarios.*

**2.2.5 MOROSIDAD (Pendiente de Cobro)**

Al 31 de diciembre 2018 la municipalidad reporta una morosidad de ¢828,105,771.47 según datos del documento llamado anexo No 2 adjunto al expediente de la liquidación presupuestaria del periodo 2018 y al comparar la información suministrada en el modelo electrónico con la documentación adjunta en el expediente de la liquidación presupuestaria se encuentra diferencias en algunos montos.

Según respuesta proporcionada por la coordinadora de servicios financieros vía correo electrónico, el registro lo realiza con la información remitida por el área de TI, ya que el sistema no da un reporte del pendiente de cobro, si se hace algún cambio no le indican, el registro queda con los datos que le envían.

La diferencia dada genera un error en el anexo 2 donde se registra la información de morosidad en el modelo electrónico 2018, el cual afecta también el anexo 6 sobre la información para

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



indicadores de gestión financiera presupuestaria 2018 en el aparte de morosidad, ya que la cifra numérica se incluyó de forma errónea, sin embargo, el error dado no genera una variación relevante en el porcentaje de morosidad.

Dichas inconsistencias, demuestran la ausencia de controles que permitan la confiabilidad de los registros en el modelo electrónico, generando confusión en los datos y la perdida de exactitud de la información, lo cual en un determinado momento puede afectar la toma de decisiones y a los demás usuarios de este tipo de información.

El pendiente de cobro al 31-12-2017 indicado en el modelo electrónico 2018 es diferente al total de morosidad reportada en el modelo electrónico 2017. La diferencia de acuerdo con la respuesta proporcionada por la encargada de Servicios al Ciudadano vía correo electrónico es que los registros de eliminaciones que se llevan son manuales debido a que el sistema no brinda esa información en tiempo real.

Podría ser que no tomaron en cuenta las exoneraciones que solicitan los clientes de forma retroactiva para años anteriores o algún otro reclamo que hace el contribuyente por cobros indebidos en su base imponible que se corrija en el momento y que no se lleva ningún control de eso. Posiblemente se rebajó en el lapso entre la presentación del total de morosidad y del pendiente de cobro del siguiente año.

Es de suma importancia contar con un sistema integro que proporcione la información de forma clara, exacta y concisa o al no contar con este tipo de sistema al menos llevar controles manuales que permitan contar con información completa, accesible y disponible para la correcta toma de decisiones.

**Tabla N°2**
**Monto puesto al cobro y morosidad**
**Año 2018**

| Tipo Ingreso | Monto Puesto al cobro | Morosidad a diciembre |
|---|---|---|
| Impuesto bienes inmuebles ley 7729 | 709,256,738.17 | 357,540,613.89 |
| Patentes Municipales | 563,701,661.60 | 188,471,784.59 |
| Patente de Licores | 53,130,194.04 | 1,559,665.01 |
| Alquiler de edificios e instalaciones | 21,599,658.15 | 8,496,479.83 |
| Servicio de mantenimiento de cementerio | 10,286,265.00 | 3,672,335.15 |
| Servicio de recolección de basura | 426,545,609.00 | 224,170,245.94 |
| Servicio de deposito y tratamiento de residuos | 19,867,155.00 | 11,874,930.00 |
| Servicio de aseo de vías y sitios públicos | 23,251,905.38 | 10,553,123.15 |
| Mant. De parques y obras de ornato | 45,118,189.02 | 21,766,593.92 |
| **TOTALES** | **1,872,757,375.36** | **828,105,771.47** |

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2019
S. O. N° 40- 2019
Fecha: 04-10-19
Pág. N° 56.

Gráfico N° 08

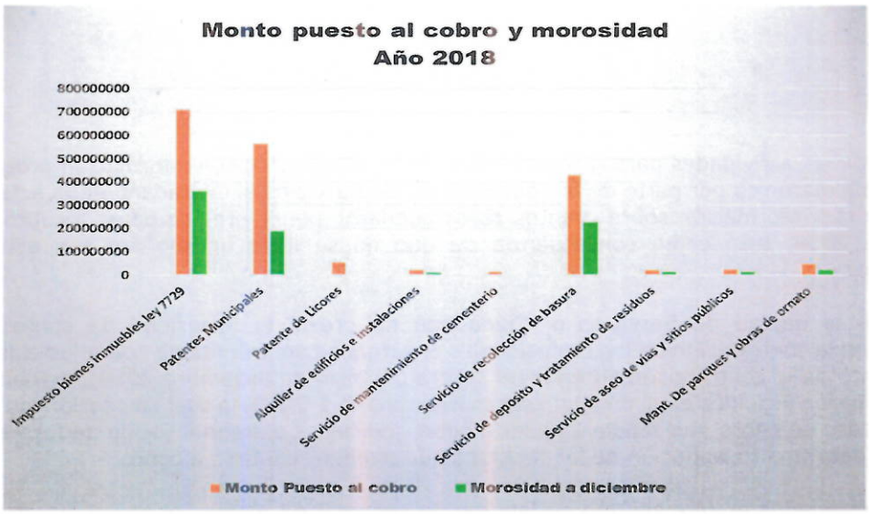



Imagen N°21
Nivel de morosidad

| Primer nivel | Segundo nivel | Tercer nivel |
|---|---|---|
| • Impuesto de bienes inmuebles ley 7729<br>• ¢357,540,613.89 | • Servicio de recolección de basura<br>• ¢224.170.245.94 | • Patentes municipales<br>• ¢188.471.784.59 |

Representa un 91% de puesto al cobro en el periodo 2018 y un 93% de la morosidad al 31 de diciembre 2018.

Imagen N°22

| COMPORTAMIENTO MOROSIDAD EN AÑOS ANTERIORES | | |
|---|---|---|
| 2014 | ¢691.843.062.34 | |
| 2015 | ¢715.902.444.36 | 3.47% |
| 2016 | ¢710.973.436.96 | 0.68% |
| 2017 | ¢924.536.720.30 | 30.03% |
| 2018 | ¢828.105.771.47 | 10.43% |

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 57.**

Se observa una leve disminución de la morosidad entre el periodo 2017-2018, aun así, el monto por pendiente de cobro continúa siendo elevado.

En cuanto a las actividades para recuperar pendiente, de acuerdo con información proporcionada vía correo electrónico por parte de la Coordinadora de Servicios al Ciudadano en la actualidad no se cuenta con información sobre cuantos casos quedaron pendientes de pasar a cobro judicial a diciembre 2018, esto como consecuencia de que no se lleva un registro con este tipo de información.

Asimismo, la unidad de Servicios al Ciudadano no previó la necesidad de contemplar con anticipación la contratación de los profesionales encargados del trámite de cobro judicial antes del vencimiento de la contratación anterior (el contrato venció en diciembre 2018), actualmente los recursos fueron incluidos en el presupuesto extraordinario 1-2019, lo cual ha ocasionado un atraso en el proceso de cobro que requiere pasar a cobro judicial. Lo anterior incide de forma negativa para una oportuna recaudación de los recursos que pueden remitirse a cobro.

Existen debilidades en la ejecución de labores de recaudación, como consecuencia de no contar con una estructura y personal necesario que se encargue de forma exclusiva del proceso de cobro, estas debilidades repercuten de forma negativa en la disminución de los niveles de morosidad y la recuperación de las sumas en riesgo de prescripción. Se requiere de mas apoyo de los máximos jerarcas en dotar de recursos a este proceso de cobro para mejorar la recaudación de recursos propios.

Actualmente, la Municipalidad tiene en proceso la ejecución en la contratación del desarrollo e implementación de un nuevo Sistema Integrado de Información Municipal que va a coadyuvar en agilizar los procedimientos, (mediante la automatización de información que ayudaría a obtener la información más accesible), no obstante, aún está en proceso de implementación y es necesario tomar otras medidas para fortalecer el proceso de cobro y establecer de forma provisional un plan de acción que constituya los objetivos que debe ejecutar para alcanzar el resultado deseado.

**2.2.6 SALDO EN CAJA**

Se revisa los saldos de los estados de cuenta bancarios con las conciliaciones bancarias y la información registrada en el anexo 3, saldo en caja y se determina diferencias en dos cuentas. A continuación, se detalla:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 58.**

| Cuenta No 2-6 BNCR | | |
|---|---|---|
| **Saldo en Caja según modelo electrónico** | | **Saldo en Caja según verificación realizada con encargada de presupuesto** |
| Saldo al 31-12-2018 según estado del banco | 95,101,290.96 | 95,101,290.96 |
| Menos Cheques girados y no cambiados | 11,928,535.28 | 11,928,535.28 |
| Mas Depósitos no registrados por el banco | 3,794,849.64 | 3,703,821.82 |
| Mas Notas de crédito no registradas por el banco | 400.00 | 400.00 |
| Mas otras diferencias de menos | 176,519.00 | 176,519.00 |
| **Saldo efectivo al 31-12-2018** | **87,144,524.32** | **87,053,496.50** |
| **Saldo conciliación bancaria** | **86,876,977.50** | **86,876,977.50** |
| **Diferencia** | **267,546.82** | **176,519.00** |

De acuerdo con información de la tabla anterior al comparar el saldo de caja con el de la conciliación de la cuenta se genera una diferencia de ¢267.546.82, la discrepancia se compone de ¢91.027.82 (depósitos no registrados por el banco) que debieron estar registrados en la cuenta No 1685-7 y los ¢176.519.00 (Otras diferencias de menos), este último rubro continua como diferencia al momento de corregir el error de los ¢91.027.82, debido que el mismo se encuentra incluido en la conciliación general y corresponde a un deposito registrado en libros y no en el banco el mismo no está contemplado en la conciliación de la cuenta 2-6, a raíz de eso se continua arrastrando la diferencia de la cual no se tiene conocimiento a que corresponde y data de hace muchos años.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



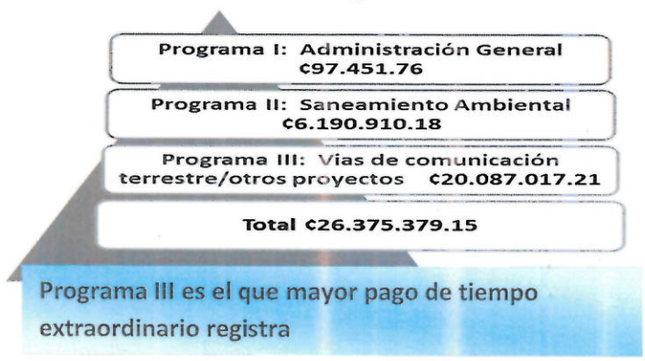
| **Cuenta No 1685-7 BNCR** | | |
|---|---|---|
| **Saldo en Caja según modelo electrónico** | | **Saldo en Caja según verificación realizada con encargada de presupuesto** |
| Saldo al 31-12-2018 según estado del banco | 3,991,682.24 | 3,991,682.24 |
| Menos Cheques girados y no cambiados | 3,399,865.30 | 3,399,865.30 |
| Más Depósitos no registrados por el banco | - | 91,027.82 |
| **Saldo efectivo al 31-12-2018** | **591,816.94** | **682,844.76** |
| **Saldo conciliación bancaria** | **682,844.76** | **682,844.76** |
| **Diferencia** | **-91,027.82** | **-** |

La diferencia por ¢91.027.82 corresponde a un depósito en tránsito que por error involuntario se incluyó en la cuenta No 002-6 siendo lo correcto estar en la cuenta 1685-7 como depósitos no registrados por el banco.

El saldo de caja al final no se ve afectado, no obstante, para efectos informativos se requiere orden, exactitud y claridad de la información.

**2.3 TIEMPO EXTRAORDINARIO.**

**Imagen N°23**

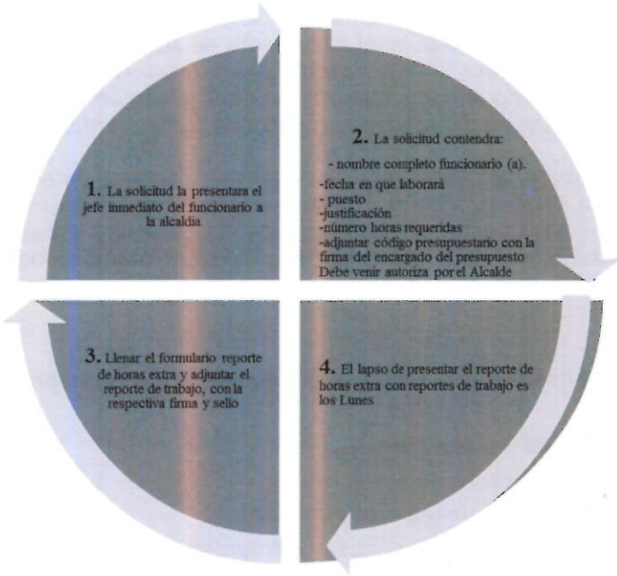


MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 60.**

**Pago de tiempo extraordinario por programa periodo 2018**

**Imagen N°24**
**Lineamiento interno para la autorización y pago de tiempo extraordinario**




**Fuente:** Regulación interna, mediante circular 31-2012 emitida por el Departamento de Recursos Humanos.

Al revisar la muestra utilizada de los expedientes donde se lleva la información de planillas y horas extras, se encuentran las siguientes debilidades:

- ✓ El expediente no está foliado.
- ✓ En algunas solicitudes no se observa el sello de recibido por parte de Talento Humano.
- ✓ Algunos documentos están colocados a la inversa.
- ✓ En algunos casos en el expediente no hay orden cronológico de los documentos.
- ✓ En algunos casos no se adjunta el código presupuestario con la firma del encargado de presupuesto y en otras ocasiones viene sólo el código en la misma solicitud de autorización.
- ✓ Algunos formularios de reporte horas extras no traen firma del funcionario, superior jerárquico y jefe inmediato.
- ✓ Los formularios de reporte horas extras no tienen el sello del departamento.
- ✓ En algunos casos se autoriza una cantidad de horas a laborar extraordinariamente, posteriormente se labora más tiempo de lo autorizado y en fechas no autorizadas, no existe una previa autorización de ese tiempo que se laboró, sin embargo, en el reporte de trabajo si aparece como laboradas.
- ✓ Un caso de solicitud de autorización no viene firmada por el solicitante (jefe inmediato), sólo por el superior jerárquico.
- ✓ En algunas fórmulas de reporte de horas extras aparece en el espacio para nombre del funcionario el nombre incorrecto.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



- ✓ En algunos casos en el formato de reporte de horas extras se visualiza un lapso laborado de once a doce horas continuas, contrariando lo dispuesto en la convención colectiva donde se indica que los peones de campo y sanidad en caso de realizar trabajos insalubres la jornada de trabajo debe flexibilizarse para que sea de 6 a 12.
- ✓ En el reporte de horas extras la justificación del pago de una hora extra no concuerda con la justificación inicial dada en el documento de autorización.
- ✓ En algunas solicitudes de autorización aparece invertidas la firma del coordinador como autorizante y como jefe inmediato el superior jerárquico.
- ✓ En algunos casos no se localiza el reporte de trabajo ordinario.

- ❖ La fórmula utilizada para el reporte de trabajo contiene un espacio para indicar las horas laboradas de forma general, no existe espacio para agregar más datos como lo son horas ordinarias y extraordinarias, que se pueda visualizar por separado dicha información, con el propósito de que exista mayor orden y no se presente confusión.
- ❖ Algunas justificaciones indicadas en el expediente de planillas no cumplen con las características de claridad y coherencia.

Situaciones más recurrentes para justificar el pago de tiempo extraordinario:

- Falta de personal por vacaciones.
- Falta de mantenimiento de vehículos.
- Fechas especiales (semana santa y navidad).
- Supervisión de labores ejecutadas por empresa privada.
- Aprovechamiento del buen estado del tiempo para compensar el trabajo ordinario no realizado por las constantes precipitaciones.

Según estas situaciones recurrentes, la administración debería valorar si se pudieran enmarcar en circunstancias de carácter urgente e imprevisible.

Al consultar al área de Talento Humano sobre la sustitución de personal por vacaciones, indica vía correo electrónico que en su mayoría se contrata sustitución, en los casos que no se hace es por falta de presupuesto, pero en la mayoría si se programa las vacaciones y se van sustituyendo. Al respecto, es importante que la administración presupueste los recursos necesarios para lograr cumplir con todas las sustituciones que se requieran por vacaciones o algún imprevisto.

En el caso de saneamiento ambiental, la administración debe tomar en cuenta que se trata de labores categorizadas como insalubres y es necesaria garantizar la defensa de la salud del trabajador. Sobre el particular el código de trabajo, en el artículo 141, establece:

***"En los trabajos que por su propia naturaleza son peligrosos o insalubres, no se permitirá la jornada extraordinaria".***

En el caso del área operativa de saneamiento ambiental podrían valorar otras alternativas que se adapten a las necesidades que demanda la Municipalidad para el efectivo y eficiente cumplimiento de sus funciones, sin violentar el régimen de trabajo de sus servidores.

A la fecha la Municipalidad no cuenta con un reglamento para el trámite y pago de tiempo extraordinario, sólo existe una circular que data del año 2012, con datos básicos sólo para la presentación del trámite. Al respecto, la administración debe valorar el elaborar y someter a la aprobación del Concejo Municipal, publicar e implementar un reglamento con el objeto de regular la autorización, reconocimiento y compensación de las labores de tiempo extraordinario.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 62.**

Por otra parte, en relación al registro de ingreso y salida de los funcionarios operativos, en la actualidad se lleva el control de forma manual, a raíz de que no se cuenta con un reloj marcador en buen estado, ya que según indica la encargada de Recursos Humanos esta obsoleto debido que en el plantel no existe punto de conexión, por lo cual, los registros de asistencia no se pueden obtener sin contar con un punto de red-conexión (línea telefónica). Por tanto, se esta haciendo un estudio con el encargado de tecnologías de información (TI) para buscar una opción de registro electrónico de asistencia que se adapte a las condiciones de los funcionarios que realizan labores de campo.

Es importante tomar las medidas correspondientes para garantizar que el medio de registro utilizado para los funcionarios demuestre el tiempo efectivamente laborado, al efectuarse la marca de forma manual provoca debilidad en el sistema de control interno institucional, por tratarse de una práctica poco fiable.

Esta auditoría, es consciente de la importancia que representa para la institución el cumplir cabalmente sus funciones, las cuales responden a las necesidades de la comunidad, sin embargo, es necesario contemplar lo indicado en la normativa jurídica aplicable, la cual establece que la jornada extraordinaria debe ser utilizada sólo en casos calificados, cuando se presenten situaciones que verdaderamente califique como excepcional.

## 3 CONCLUSIONES

La liquidación presupuestaria es un insumo importante en el proceso presupuestario, igualmente es una herramienta muy útil para la rendición de cuentas de la Municipalidad, porque a través de ella se puede conocer los resultados de la ejecución presupuestaria.

Es necesario fortalecer las actividades de control a través de la documentación, actualización y divulgación interna de procedimientos de control que garanticen una eficiente y eficaz gestión institucional, asimismo que los jerarcas puedan tener en cuenta los resultados de este informe para mejorar la gestión administrativa según las deficiencias más relevantes encontradas que se concluyen a continuación:

No es posible identificar en el último año (2018), cual es la fuente que genera el incremento en los ingresos, si fue debido a la recuperación de algún pendiente de años anteriores o por la aplicación de la nueva Ley de Licencias de Actividades Lucrativas. Asimismo, la estimación de ingresos en algunos rubros no es tan aproximada a los resultados obtenidos al final del periodo, ocasionando una subestimación de ingresos que provoca un aumento en el superávit libre causando que por medio de otras leyes se castiguen porcentajes sobre los ingresos libres que no se ejecuten.

Se presenta errores a la hora de conciliar los datos de información presupuestaria entre la unidad de tesorería y presupuesto que son los que llevan los controles sobre los egresos, sin que se documente la justificación de tales incongruencias para guiar a terceras personas interesadas en la información presupuestaria.

Para las partidas específicas, no se encontró procedimientos que aseguren una adecuada planificación que involucren estudios técnicos, financieros y legales que acrediten que el objetivo de la partida específica se va a concluir, se presentan problemas en la ejecución ya que no se documenta el recibo de los materiales y la ejecución dada no se registra evidencia de su conclusión, así como partidas que existen sin ejecutar las cuales han perdido su valor adquisitivo impidiendo cumplir el objetivo para las cuales fueron asignadas en un inicio, asimismo no se encontró un procedimiento formal para notificar a las organizaciones comunales la disponibilidad de los recursos de cada partida para su pronta ejecución.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 63.**

En el tema de compromisos esta auditoria ha reincidido en la falta de justificación para que se utilice la figura de estos compromisos, asimismo la ausencia de normativa interna para regular los procedimientos de recurrir a los compromisos para ejecutar los proyectos fuera del año presupuestario.

En el caso de la morosidad continua el mismo problema, la falta de una estructura y personal que pueda llevar a cabo las funciones para disminuir el pendiente de cobro, que a la fecha no ha sido significativo la labor realizada, sin que la administración superior tome conciencia en brindar apoyo para aminorar la recuperación y depuración de este rubro tan alto.

Por último, esta auditoria entre los egresos dados en el presupuesto analizó el caso del pago de horas extras, del cual se presentan varias incongruencias que van desde la falta de una justificación razonable hasta la ausencia de un reglamento interno que regule su autorización y los casos en que se debe recurrir al pago según lo dispone el bloque de legalidad aplicable.

**4 RECOMENDACIONES**

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

**4.1 Al Concejo Municipal.**

**4.1.1** Valorar la conformación de la Comisión especial de Concejos de Distrito para el cabal cumplimiento del Reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas de la Municipalidad de Guácimo. Ver el punto 2.2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.2 Al Alcalde Municipal:**

**4.2.1** Revisar, elaborar y someter a aprobación ante el Concejo Municipal la actualización al reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas. Ver el punto 2.2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.2.2** Establecer un procedimiento y asignar un funcionario encargado de dar seguimiento al control de las partidas específicas para garantizar que lo donado sea realmente utilizado de forma correcta después de entregado el bien, asimismo que esté pendiente de informar la disponibilidad de los recursos de la partida a las Concejos de Distrito y a las organizaciones comunales encargadas de ejecutar la partida. Ver el punto 2.2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.2.3** Que la administración elabore, someta a aprobación ante el Concejo Municipal el reglamento para regular la autorización, reconocimiento y compensación de las labores de tiempo extraordinario teniendo en cuenta lo establecido en el bloque de legalidad aplicable. Ver el punto 2.3 Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.3 Coordinadora Servicios Financieros:**

**4.3.1** Valorar la posibilidad de contar con una bodega municipal y al menos una persona que se encargue de recibir los materiales, o establecer un procedimiento para evidenciar el recibo de los materiales por parte de la organización comunal encargada de ejecutar la partida específica. Ver el punto 2.2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**4.3.2** Realizar las gestiones para implementar una normativa que regule los compromisos presupuestarios. Ver el punto 2.2.4. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.3.3** Gestionar los mecanismos necesarios para incluir en los informes de ejecución presupuestaria de forma separada el monto por compromiso presupuestario del gasto real, de tal manera que los gastos totales del período resultarán de la sumatoria de gastos reales y compromisos presupuestarios. Ver el punto 2.2.4. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.3.4** Implementar un procedimiento que permita la verificación de toda la información que se ingresa al modelo electrónico a fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información generada por la institución. Ver el punto 2.2.5 y el 2.2.6. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.4 A la encargada de Talento Humano:**

**4.4.1** Establecer mecanismos de control que permitan que los expedientes donde se custodia la documentación de tiempo extraordinario cumplan con los requerimientos de completitud, orden cronológico, firmas requeridas (jefe inmediato, funcionario, Alcalde) y un adecuado respaldo de la justificación para la autorización del pago respectivo. Ver el punto 2.3 Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.4.2** Garantizar que exista un control electrónico adecuado de registro de marcas de entrada y salida para los funcionarios del área operativa, que contenga los requerimientos de control interno necesarios para evidenciar la validez de la información del tiempo ordinario y extraordinario laborado. Ver el punto 2.3 Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**4.4.3** Valorar y documentar en conjunto con los coordinadores que tienen a su cargo funcionarios operativos, otras alternativas para cubrir las jornadas de tiempo necesario que se adapten a las situaciones más recurrentes dadas para justificar la solicitud y el pago de horas extras. Ver el punto 2.3 Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

**CONOCIMIENTO.**

**11.** Se dio lectura a copia del correo, con fecha de recibido el 30-09-2019, por la Secretaria del Concejo, enviado por Licda. Marianella Monge Fallas Coordinadora Oficina de Servicio al Colegiado (a), extiende invitación Jornada Nacional para la acción comunitaria por la salud mental y la prevención del comportamiento suicida.

Lugar: Aula Magna, Plaza de la Autonomía UCR.
Fechas: 28,29 y 30 de octubre de 2019.

*"De esta manera, hacemos extensiva la invitación a esta actividad para funcionarios de la institución y actores claves de la comunidad. Por esta razón quisiéramos contar con la presencia de una persona funcionaria de la Municipalidad que usted representa, una persona funcionaria de alguna institución pública que esté teniendo un liderazgo reconocido en este tema o en la conformación de los ILAIS (Instancia Local para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida) como parte de la ejecución del Decreto 40881-S y dos personas representantes de la comunidad: una persona joven (preferiblemente vinculada al Comité Cantonal de la Persona Joven) y una persona adulta líder comunitaria."*

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 65.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Que se envié a Yanitsia copia de esta invitación para que vaya en representación a la Municipalidad, el funcionario Municipal lo tiene que asignar el Alcalde Municipal, la personas Joven.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sr. Yanitsia Mena Castro – Presidenta del Comité Persona Joven, invitación emitida por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica "Jornada Nacional para la Acción comunitaria por la salud mental y la prevención del comportamiento suicida".
**Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, invitación emitida por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica "Jornada Nacional para la Acción comunitaria por la salud mental y la prevención del comportamiento suicida".
**Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad.**

**12.** Se dio lectura a oficio SIOP 995-2019, con fecha de recibido el 01-10-2019, en la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por Gloriana Aragón Campos-Promotora Social SIOP, solicita el prestamos del salón de sesiones para el miércoles 16 de octubre, a las 3:30 p.m. con el fin de realizar una reunión comunal para conformación de un comité de camino y explicarles el trabajo de mejoramiento que se va a realizar en el camino ubicado en La Argentina (c7-06-119), como parte de las labores de promoción social, en proyectos de infraestructura vial.

**Conocida la solicitud, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Promotora Social SIOP-Gloriana Aragón Campos-, utilice el Salón de Sesiones el día miércoles **16-10-2019 pm, a las 3:30 pm,** con el fin de realizar una reunión comunal para conformación de un Comité de Camino y explicarles el trabajo de mejoramiento que se va a realizar en el camino ubicado en La Argentina (c7-06-119).
**Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad.**

**13.** Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 23-09-2019, por la Secretaria del Concejo, firmado por Andrea Bermúdez Ling y David Gerardo Salazar Morales estudiantes de la Maestría en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, se encuentran realizando una investigación respecto de los reglamentos de consultas populares en las diferentes Municipalidad del País, en cual solicitan respetuosamente colaboración para brindar la siguiente información:

- Indicarnos si el Municipio cuenta actualmente con un reglamento de consultas populares aprobado y publicado.
- En caso de contar con dicho reglamento, le solicitaríamos su colaboración a efectos de indicarnos:
    - Si el reglamento utilizó como base el "Manual para la realización de consultas populares a escala cantonal y distrital", emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones o si el mismo fue elaborado por el propio municipio.
    - Si durante la elaboración del reglamento hubo alguna formulación de alguna participación, o procedimiento que integrara, a la gente del cantón y, en caso de ser así, si ello se basó en las disposiciones del Código Municipal.
    - Si posterior a la aprobación del reglamento de consultas populares el mismo ha sido aplicado y, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿en qué casos y fechas se han realizado estos procesos de participación ciudadana?

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 66.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Luis Acevedo – Planificador Municipal, oficio presentado por Andrea Bermúdez Ling y David Gerardo Salazar Morales estudiantes de la Maestría en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, con referencia a investigación que se encuentran realizan sobre Reglamentos de consultas populares en las diferentes Municipalidades del país, para que brinde ayuda con respecto a lo solicitado.
**Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad.**

**14.** Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido el 02-10-2019, Invitación especial a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Municipalidad y Concejos Municipales. Lugar: Teatro Melico Salazar, Fecha: 11 de octubre del 2019, Hora: 2:00 pm.
**CONOCIMIENTO.**

**15.** Se dio lectura a copia del correo electrónico enviado por Luis Fernando Coto-Administrador EARTH, en respuesta del acuerdo N° 08 en el cual se le concede audiencia para el 04-10-2019, envía que por asunto de horario de estudiantes el día mas conveniente para asistir sería el 18-10-2019.

**Conocida la solicitud, se acuerda;**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder audiencia al Sr. Luis Fernando Coto Picado - Administrador de la EARTH, para el viernes 18 de octubre 2019 en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de exponer resultados de la encuesta sobre la satisfacción de los servicios que presta la Municipalidad.
**Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad.**

**16. .** Se dio lectura a oficio F-PJ-04con fecha de recibido el 01-10-2019 por la secretaria del concejo, firmado por MSc. Rigoberto Román González Supervisor de Circuito Educativo solicitando el nombramiento de miembro en la Junta de Educación de la Escuela El Hogar, por motivo de renuncia de las Sra. Sonia María Fuentes Valverde cedula 7-0100-0434.

Conocida la terna presentada en el oficio F-PJ-01 firmado por MSc. Rigoberto Román González Supervisor de Circuito Educativo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Educación de la Escuela El Hogar:

a. Sra. Faride Arlette Obando Villalobos ..... Céd. N° 7-0182-0557 en sustitución de la Sra. Sonia María Fuentes Valverde Ced. 7-0100-0434

**(Fecha de vencimiento 08-06-2021)**
**Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad.**

**17.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: A Don Placido no se le reconoció la dieta, yo lo había comisionado para que se le mande una nota a la tesorera para que se le reconozca el próximo mes el día que no puedo venir FEHA QUE NO VINO, entonces que se mande una nota.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta correspondiente a la sesión del día 23-09-2019 a favor del Reg. Placido López Diaz el cual se encontraba en tramites con vecinos de Pocora referente a la Ley 9599.
**Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad.**

**18.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Estos proyectos de ley trasladarlos a la Comisión de Jurídicos.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 67.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Comisión de Asuntos Jurídicos los siguientes proyectos de ley:

- Expediente N° 21.128 "Implementación del Presupuesto base cero para una programación estratégica con base en resultados".
- Consulta proyecto 21.167 "le participación Ciudadana y Representación Comunal."
- Expediente 21.603 "Ley para fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte mediante transferencia del FODESAF".
- Expediente N° 20.570 "Ley para el uso de Materiales reciclado en obras de infraestructura Vial (Ley de Pavimentos Reciclados)".
- Consulta proyecto 21.575 "Reforma de los articulo 30 y 55 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998".

**Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad.**

**19.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Tengo un documento de la Escuela Hidalgo Hidalgo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: De la escuela de la Selva le habíamos enviado eso a Danny y el contexto y se mandó arriba, y hasta que no venga respuesta arriba no se puede hacer nada, esa fue la recomendación de Danny.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Es que nosotros enviamos una consulta sobre esto y ella vuelve a insistir pero esta no es a la resolución que nosotros enviamos a la consulta, entonces para contestarle al Licenciado que envía esto que este asunto está en consulta que está haciendo el departamento legal, entonces hasta que no esté la resolución no podemos destituir a nadie de la Junta.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Lic. Henry Amey Gómez – Jefe de Departamentos Servicios Administrativos y Financieros – Dirección Regional de Educación de Guápiles, que el asunto del miembro de la Junta de Educación está en Consulta ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, es por tal motivo que no se puede proceder con lo solicitado.
**Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad.**

**20.** En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Compañeros yo traigo aquí un tema que me ha llamado la atención, uno anda en la calle y la gente le pregunta. Hay una cosa ahí que anda en el Facebook y aprovechando que esta Don Gerardo para que me aclare la duda, Comisión para la prosperidad de Guácimo y sale un afiche con un poco de gente y el escudo municipal, y me preguntaron a mí y yo dije que no sé. Porque nosotros como Concejo no hemos tomado ningún acuerdo de esa Comisión y no sabemos de qué se trata, es de un tal señor Luis Zarragón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si, ya se le llamo la atención que quitara esos temas.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Entonces le quiero preguntar a Don Gerardo porque hablan de becas, y a mí me preguntan y me paran en la calle y de parte del Concejo no tenemos a nadie asignado a ninguna Comisión de esas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Eso no es parte de la Municipalidad, solo que es una Comisión para la prosperidad que trae becas a nivel internacional, yo le dije al señor que le iba a brindar el espacio pero que no usara los logos municipales porque eso no se había tocado en el Concejo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Y también porque uno no lo conoce.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 68.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El hablo conmigo y le dije que si era bueno que presentara el tema de las embajadas pero que quitara el logo de la Municipalidad, que no estaba autorizado para ese tema.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí también me han preguntado, y yo le consulto aquí a Doña Flor que tiene alguna relación con la parte social y porque utilizan ese logo, no le ponen Municipalidad de Guacimo pero a ese logo sin que le pongan logo es uno institucional de un gobierno local, y nadie tiene derecho de atribuirse de utilizarlo al menos que este patrocinando a algo que se haya acordado aquí en el Concejo.

Entonces a mí me parece extraño y detrás de eso hay otras intenciones y hay que dejarlo bien claro que nosotros no podemos prestarnos a esas cosas, yo pienso que es una utilización de logo con otras intenciones y hay que decirlo así, y si lo han estado utilizando. Hay que ser honesto y no se debería, entrar en cosas judicial porque eso cabe hasta para una demanda de la utilización sin perimido ni nada del acuerdo.

Ahora me dijo don Francisco Ugalde que el está detrás de todo eso, él dice que van a hacer actividades de Parismina, me termino invitando y dinero que van a llegar inversiones de la embajada de Estados Unidos y un montón de plata. Entonces yo me quedo sorprendido de por dónde va la procesión y eso hay que plantearlo y hablarlo porque eso es serio. Muchas gracias porque eso hay que pararlo más que es con el Gobierno Local que son fondos públicos.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bueno con la compañera Alejandra no sé porque cual medio fue, bueno en Facebook. Eso he escuchado por ahí, eso es prohibido si cabe una demanda, usted no puede usar por ejemplo el escudo de Costa Rica para promover a nivel país no puede, primero ocupan la parte legal donde se ha constituido una Asociación o un convenio, pero yo desconozco eso por parte de la Alcaldía y de la Municipalidad, eso es un delito usted con esto lo lleva al nivel donde tiene que ir a fiscalía y es un delito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si hay reuniones con esta organización Soy País, no se les ha dado la autorización para usar este logo, ellos tienen su propio logo no sé porque lo utilizaron. Si se esta manejando y se esta comprando la balsa en el cantón de Guácimo, se han comprado más de 120 pulgadas a los agricultores, que si ese está manejando becas con embajada internacional, se está viendo hasta donde si y hasta donde no se puede manejar pero nunca se hablo del tema municipal no se ni porque le puso el logo municipal.

Si se invitó diputados, me invitaron y voy a ir a ver de que se trata el asunto, si estamos canalizando ciertas ayudas para el deporte que la Municipalidad no tiene., todo lo que sea ayuda al cantón bendito sea Dios. Mientras todo sea apegado a la ley y sea para el cantón es bueno.

Es se le dijo que eliminara el logo de la Municipalidad, y se le dijo que usara su propio logo porque aquí en la Municipalidad no ha hablado al respecto, y con el señor se hablo con el del tema, se le dijo que trajera aquí y que lógicamente uno esta velando esas cosas. Lo que si me gusta es el tema de la balsa y si la están comprando a muchos agricultores del cantón y los mismos agricultores me han contado que les ha ido bien y de que están sacando los permisos correspondientes par vender la balsa que la están exportando y piensan darles un espacio para vender la mata, para sellar contrato con los agricultores y cuando se tenga la balsa la empresa china se las compre

Esto no es tema de la Municipalidad, ni se están utilizando recursos municipales, están utilizando recursos de la empresa privada. Eso es lo que tengo que decir en el tema
**CONOCIMIENTO.**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

**Acta N° 64-2019**
**S. O. N° 40- 2019**
**Fecha: 04-10-19**
**Pág. N° 69.**

**21.** En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Reunión para el martes de Hacendarios.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convoca a reunión a la Comisión de Hacienda a las 3:00 pm el martes 08 de octubre 2019, en el salón de sesiones para tratar tema de modificaciones.
**Acuerdo N° Treinta y uno. Aprobado por unanimidad.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo dieciocho horas, con cinco minutos.

**Reg. Manrique Mejías Quirós**
**Presidente**

**Abigail Ruiz Lépiz**
**Secretaria a.i.**